



Universidad Nacional del Comahue

Centro Universitario Regional Zona Atlántica

Tesis de Grado de la Licenciatura en Ciencia Política

Título: “El proceso de institucionalización de la política pública de derechos humanos en la provincia de Río Negro, durante la transición democrática de 1984 - 1987”

Tesista: Fabián Riva

Director: Mgter. Daniel E. Welschinger

Plan de Estudio: Licenciatura en Ciencia Política

(Ordenanza 0963/98; modificatorias n° 803/01, 387/03 y 729/04)

Lugar: Viedma, 2016



Índice

Agradecimientos.....Pág. 03

Resumen.....Pág. 04

Introducción.....Pág. 05

Capítulo I

Tema.....Pág.06

Problema.....Pág.06

Objetivos (Generales y Específicos).....Pág.06

Justificación.....Pág. 07

Metodología.....Pág. 09

Capitulo II

Marco teórico.....Pág.12

Capitulo III

3.1 Contexto General del surgimiento de la defensa de los derechos humanos.....Pág. 21

3.2 Contexto Nacional de la transición democrática..... Pág. 28

3.3 Contexto de la provincia de Rio Negro durante la transición democrática.....Pág. 36

Capítulo IV

4.1 Condiciones de investigación de la comisión provincial de Derechos Humanos de Rio Negro.....Pág. 40

4.2 La demanda emergente sobre derechos humanos.....Pág. 42

Capítulo V

5.1 Funcionamiento del aparato represivo de la dictadura en Rio Negro.....Pág. 48

Capítulo VI

Análisis Técnico de la política pública

6.1 Primer momento, descripción.....Pág. 55

6.2 Segundo momento análisis.....Pág. 61

6.3 Impacto.....Pág. 63

Consideraciones Finales.....Pág. 65

Bibliografía.....Pág. 69

Fuentes de investigación.....Pág. 71

Agradecimientos

A mi Madre, Padre y Hermanas, que me apoyaron en la carrera que elegí estudiar y como me dijo mi madre “el estudio es la única herencia que les podemos dejar”

A mis amigo/as con los cuales he compartido momentos de cursadas

A las chicas de biblioteca que siempre me atendieron amablemente y ha sido un lugar de concentración para el desarrollo de la tesis.

A mi director que ha aportado sugerencias y correcciones a lo largo de este trabajo.

A la biblioteca de la Secretaria Provincial de Derechos Humanos por el material cedido.

A los entrevistados por su aporte para este trabajo.

A Mónica Larrañaga por sus consejos y recomendaciones

A Leticia Rodríguez y a Natalia Arnaldo por su ayuda

A todos que de una u otra forma colaboraron para que este presentando mi tesis

Resumen

La siguiente tesis es un análisis de la política pública de derechos humanos, planificada y ejecutada en la provincia de Río Negro. En el periodo de la transición democrática, el emergente de dicha demanda fue el respeto por la vida, tolerancia por las ideas y el reclamo de justicia por los crímenes cometidos por los administradores de la dictadura militar y sus cómplices.

En el plano institucional se puede decir que la decisión política del Gobernador, de ese entonces, el Dr. Álvarez Guerrero. Dicha decisión se cristalizó en la creación de una Comisión de Derechos Humanos, conformada por personas de la sociedad civil relacionadas con la defensa de las garantías individuales, legisladores y representantes del ejecutivo. Por lo tanto, la función fue investigar los crímenes de la dictadura, para luego presentar un informe final a la Justicia Federal que sirvió de prueba en los juicios llevados a cabo contra los que perpetraron violaciones a los derechos básicos de las personas.

La hipótesis de esta tesis es que, fue en este periodo histórico (1984 -1987), existieron una serie de características que determinaron los primeros pasos instituyentes de lo que hoy es la Secretaría Provincial de Derechos Humanos. Es decir, que una demanda, reclamada en estos términos (el respeto básico de los derechos básicos de las personas) fue procesada de manera tal que, determinó la creación de un espacio referido a esta temática al interior del organigrama estatal.

Palabras Claves: transición democrática, derechos humanos, política pública, democracia

Introducción

La tesis que a continuación se presenta es un análisis de la política pública de derechos humanos, desarrollada durante la transición democrática en la provincia de Río Negro. En el presente trabajo se describe el contexto histórico en el cual fue planificada dicha política pública. También se analizarán los procesos y demandas que se fueron articulando para que el gobernador democrático de ese entonces, el Dr. Álvarez Guerrero, haya decidido crear una comisión provincial por los derechos humanos. Con el objetivo de investigar las violaciones cometidas en el periodo anterior al reinicio democrático, porque fue en ese momento histórico que emergió una demanda clara en cuanto a la defensa de los derechos humanos. Esta demanda logró ingresar en la agenda del gobierno con su consecuente procesamiento.

Capítulo I

1.1 Tema: La política pública de derechos humanos en la provincia de Río Negro, desde 1983 hasta 1987.

1.2 Problema: ¿Qué características tuvo del proceso de implementación de las políticas de derechos humanos en la provincia de Río Negro, en el período denominado de transición democrática (1983 – 1987)?

1.3 Hipótesis: Las características del proceso de implementación de las políticas de derechos humanos iniciadas en el período denominado de transición democrática en la provincia de Río Negro fueron determinantes para la modalidad de su posterior institucionalización.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general:

- ❖ Analizar las características del proceso de implementación de las políticas de derechos humanos en la provincia de Río Negro, durante el período denominado de transición democrática (1983 – 1987).

1.4.2 Objetivos Específicos:

- ❖ Describir el proceso de implementación de la política pública mencionada.
- ❖ Caracterizar la convocatoria, conformación y el trabajo realizado por la Comisión por los Derechos Humanos, en el periodo 1983 - 1987
- ❖ Analizar los discursos sobre la mencionada Comisión

1.5 Justificación

La discusión acerca del significado y la amplitud del concepto de “derechos humanos” suscita consensos preexistentes dentro del campo del sentido común, como así también en el académico. Es importante establecer un marco general para poder analizarlos de manera tal, que no queden en el olvido, es decir, que tampoco permanezcan como acciones de un determinado periodo histórico, y que se avance más allá de los derechos básicos que como humanidad se reclaman. Para poner en discusión los derechos humanos siempre hay que hacer un esfuerzo y tratar de pensar lo político en términos de no justificar ni repetir la historia de opresión y muerte, tampoco naturalizar la violencia ya sea estatal o de otra índole. El pensar la política de derechos humanos permite reflexionar indudablemente sobre la libertad política de los seres humanos.

En consonancia con lo que se proponía a nivel nacional a la salida del último gobierno de facto el gobierno constitucional en Río Negro dio comienzo a una iniciativa de política pública, que se orientaba a esclarecer los abusos y los hechos de violencia institucional. Asimismo, sentó las bases del proceso de institucionalización de la política de derechos humanos en la provincia. Esta decisión tuvo importantes consecuencias positivas en lo que respecta a ese periodo histórico. En primer lugar, es posible distinguir dos:

1. el esclarecimiento de los hechos ocurridos durante los años de la última dictadura militar, posibilitando que las demandas ingresadas en el sistema político se procesen como apoyo al gobierno.
2. fortalece el valor de la forma de gobierno democrática.

Desde esa fecha se hace visible que un término es constitutivo de otro, es decir, se retroalimenta produciendo un antecedente no solo judicial sino histórico- político en la defensa de las garantías y libertades individuales. Al implementar una medida de característica trascendental, tendiente a la defensa de las garantías básicas, ayudó a fortalecer el discurso democrático de la década de 1980. Fueron los derechos elementales que como humanidad se reclamó y también porque otorgó esencia moral al concepto democracia, es decir, no pereció en el plano ideal de lo que tiene que ser una manera de gobernarnos o un simple procedimiento de selección de candidatos.

Se puede pensar que desde 1983 el término democracia, con perspectiva de derechos se materializó de forma tal que transformó nuestra realidad y la percepción de la misma. Asimismo, fue modificando valores y con esto nuestra cultura política, si bien hay problemas y tensiones políticas con sus disensos la solución no se busca por fuera del sistema democrático, es decir, se consolidó una forma de gobierno respetuoso de las libertades y del Estado de derecho.

Si bien a los derechos humanos se los podría catalogar en su origen como prerrogativas de clase burguesa, no dejan de ser elementales para el resto de las personas, dado que es un concepto que atravesó a toda la sociedad y es precisamente esa cuestión la que se debe defender: la no apropiación por parte de una clase social o de un gobierno determinado, porque termina siendo contraproducente para la defensa y garantía de los mismos.

1.6 Metodología

La metodología a utilizar será de carácter cualitativo ya que se trata del análisis de la instancia de formulación e implementación de una política pública. La misma contiene un fuerte contenido ético y moral en cuanto a la temática de los derechos humanos, de modo tal que en un estudio con estas características se impone una mirada interpretativa de los valores de los decisores políticos. Es decir, que utilizo información extraída de experiencias de las personas vinculadas con el desarrollo de la política pública a investigar; siguiendo a Álvarez Díaz el análisis de políticas asigna un rol central al sistema de valores que los decisores adoptan, de manera manifiesta o de forma implícita. Estos sistemas de valores fundamentan los criterios de decisión que se emplean en el momento de comparar y jerarquizar las alternativas entre sí. También se derivan los criterios de evaluación de los resultados de las acciones llevadas a cabo, para la alternativa elegida.

Pero más importante aún es que el predominio de un sistema de valores frente a otros condiciona el modo en el que se construye la agenda de los problemas públicos y, en consecuencia, el rango y el tipo de soluciones que se consideran legítimas. El análisis de políticas públicas no es como ninguna ciencia de lo humano, una actividad libre de consideraciones valorativas.

Todo esquema de análisis de políticas públicas está conectado con un cierto esquema de valores, esto es irremediamente así, el punto en cuestión al respecto no es si se pueden producir esquemas de análisis pretendidamente técnicos y neutrales.

Estos, en la práctica, siempre conducen a la imposición acrítica de los valores que tales esquemas presuponen. Antes que buscar la panacea tecnocrática, más adecuado es la presentación y discusión explícita de los valores, a fin de propiciar su discusión

crítica como vía para producir esquemas de análisis político más realistas y menos autoritarios. (Álvarez Díaz, 1992:19).

Compartiendo el pensamiento de Vasilachis quien manifiesta lo siguiente:

“Para Manson la investigación cualitativa no puede ser reducida a un conjunto simple y prescriptivo de principios y señales tres elementos comunes a la rica variedad de estrategias y técnicas. Así entiende que la investigación cualitativa está:

- a. Fundada en una posición filosófica que es ampliamente interpretativa en el sentido de que se interesa en las formas en la que el mundo social es interpretado, comprendido, experimentado y producido.
 - b. Basada en métodos de generación de datos flexibles y sensibles al contexto social en el que se produce.
 - c. Sostenida por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle y el contexto.
- [...]Siguiendo a Maxwell se entiende que entre los rasgos más característicos de la investigación cualitativa se encuentran:
- a- El interés por el significado y la interpretación
 - b- El énfasis sobre la importancia del contexto y de los procesos
 - c- La estrategia inductiva y hermenéutica”. (Vasilachis, 2006: 04)

La opción metodológica de tipo cualitativo permite un estudio analítico del proceso de institucionalización de la política pública de derechos humanos en la provincia de Rio Negro, a partir del análisis documental se trabajará sobre textos, es decir, que el estudio de documentos oficiales como decretos e informes provinciales producidos durante los años 1984-1987 durante el gobierno democrático de Álvarez Guerrero que permitirá obtener información referida a la política de derechos humanos durante dicho recorte histórico.

Además de los documentos oficiales se incorporará el estudio de la prensa escrita como fuente de información, para enmarcar el periodo histórico y los discursos emitidos en torno a la problemática de la violación de los derechos humanos y las demandas de las organizaciones defensoras de los mismos.

Se utilizarán diferentes técnicas de recolección de datos valiéndose de entrevistas a informantes claves, como por ejemplo a presos políticos de la última dictadura militar, a

familiares de personas que sufrieron de manera directa la represión militar y a integrantes de la comisión provincial por los derechos humanos. También se utilizará información de la prensa escrita de los años estudiados como fuente de información.

La herramienta metodológica de análisis será el análisis del discurso político, lo que posibilitará indagar acerca de las formaciones de la memoria, ya que la misma como Hugo Vezzetti plantea:

“que no es un registro espontáneo del pasado sino que requiere de un marco de recuperación y de sentido en el presente y un horizonte de expectativa hacia el futuro allí reside un sustento cultural de la memoria, que se refiere a un pasado compartido como herencia y como destino, la relación de la memoria con la democracia no sólo se establecía por la reparación de la justicia, sino por un extendido movimiento de la opinión pública que por su propia dinámica resentía la implantación de una narración única. Aun con altibajos, la temática de la justicia, los derechos humanos y los efectos del terrorismo de estado han ocupado un lugar preponderante en la producción intelectual y en la escena mediática.

Un hecho destacable es que las transformaciones de esa formación estratificada de recuerdos, pasiones y valores han dependido de intervenciones y acciones públicas, es decir que la movilización de la memoria ha dependido de la convergencia de la acción de las entidades de los derechos humanos con la acción del Estado” (Vezzetti; 2007:37).

Capítulo II

2.1 Marco teórico

La naturaleza y las causas de las transiciones a la democracia han sido objeto de interpretaciones variadas en la ciencia política en los últimos años. Los diversos enfoques metodológicos y analíticos pueden ser comparados en dos niveles, por su coherencia y nivel explicativo y/o por su relación con el contexto histórico. La sucesión de planteamientos analíticos explicativos se han articulado con las diversas fases de expansión o retirada de la democracia en diferentes lugares del mundo.

En este trabajo se definirá la transición política como el paso de un régimen de gobierno a otro. En cuanto al proceso, la transición política suele caracterizarse por su incertidumbre y ambigüedad. Es decir, se trata de un proceso al que sólo se puede precisar en su identidad, profundidad y gradualidad, retrospectivamente, cuando los pasos de ese proceso de cambio ya hayan sido dados. Además, las fronteras que demarcan el inicio y la conclusión del proceso suelen ser, ellas también, poco definidas o claras. De ahí que la transición política pueda conceptualizarse entonces como aquel proceso a través del cual actores, instituciones, posiciones de poder y reglas de juego, dejan de corresponder a la lógica del poder anterior sin definirse completamente en una lógica distinta, identificable y homogénea. La transición justamente termina cuando la lógica emergente queda inequívocamente afirmada.

Entre otras consideraciones, la transición política puede tener origen en factores internos o externos, haciendo referencia con ellos a los actores o factores que desencadenan el proceso de cambio; esto quiere decir, que el cambio interno será aquel proveniente de modificaciones ocurridas dentro del sistema socioeconómico y

político del régimen que motivan la movilización usualmente conflictiva de los actores políticos. El cambio será externo cuando resultan, de la influencia sobre el régimen, acontecimientos que rompen o modifican su propio equilibrio.

Siguiendo a Guillermo O`Donnell y Philippe Shmitter se entenderá por transición política:

“al intervalo entre un régimen y otro, entendiendo por régimen el conjunto de patrones, explícitos o no, que determinan las formas y canales de acceso a las principales posiciones gubernamentales, las características de los actores que son admitidos y excluidos de ese acceso y los recursos y estrategias que son usados para tener acceso” (O`Donnell y Schmitter, 1994: 6-7).

En este sentido, por un lado, la transición de un régimen autoritario a uno democrático supone un conjunto de arreglos institucionales definidos y controlados discrecionalmente por las elites en el poder; por otro, debe considerarse principalmente que la definición y el funcionamiento de las estructuras y prácticas políticas se someten a la discusión, están garantizadas por la Constitución Nacional y están respaldadas por la participación ciudadana. Los momentos de la transición están definidos por los cuestionamientos de los arreglos institucionales y las prácticas políticas, esto es, por la ausencia de consenso sobre ellos, la lucha por la definición y el restablecimiento de los nuevos.

La liberalización política, como concepto fundamental para la comprensión del cambio político de un régimen autoritario a uno democrático, es la manifestación que persigue prevenir el desencadenamiento de una crisis del régimen producto de la formación, afirmación y radicalización de las fuerzas políticas de oposición. La lógica fundamental de cualquier proceso de liberalización política consiste en encausar el proceso de demandas y protestas mediante la concesión de los respectivos espacios de expresión y participación política. Es importante entonces distinguir claramente los

procesos de liberalización política y de transición democrática. La democratización es un proceso que conduce de una situación autoritaria a una democracia pluralista. La liberalización y la democratización son dos procesos diversos, alternativos y eventualmente, tal como ocurrió en Argentina, el segundo es sucesivo del primero.

La visión de los derechos humanos en el marco de la transición a la democracia fue abordada en tanto consenso preexistente emanado de una supuesta naturaleza humana universal; también se enfocaron en el “Estado de Derecho” como precondition de un régimen democrático, sobre todo a la salida del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” con su saga de miles de ciudadanos desaparecidos, política llevada a cabo por la última dictadura militar que sufrió el país, accediendo a la jefatura y dirección del mismo mediante un golpe de estado, término acuñado para denominar al ejercicio extremo de la acción directa que modifica al gobierno y no sólo a su política, es al mismo tiempo, el medio para terminar con otros tipos de acción contra la autoridad política y en términos potenciales la forma de reconstruirla.

El aparente empeño militar por liberar al Estado de la sociedad civil permite cumplir sus fines en contra de su voluntad y en defensa propia, esto no significa que la institución se sitúa por encima de las clases sino que defiende el statu quo de acuerdo a su propia lógica. El militarismo, por definición, sólo defiende lo que existe, su lenguaje no es el de la reproducción social sino el de la guerra y es en estos términos que la última dictadura militar argentina creó una falacia discursiva, ideológicamente construida para justificar su represión ilegal. Siguiendo a Hugo Quiroga:

“El régimen militar iniciado en 1976 no fue una experiencia aislada sino la expresión más álgida de una sucesión de intervenciones militares (1930-1932, 1943-1946, 1955-1958, 1962-1963, 1966-1973). Esta serie de experiencias autoritarias, como una constante propia de la historia argentina del siglo veinte, puede ser explicada desde diversos enfoques y siguiendo distintas dimensiones de análisis. Una perspectiva es la que

destaca el juego pendular que queda establecido entre autoritarismo y democracia dentro del mismo régimen político. Así, las intervenciones militares no suponen una salida del sistema político sino una posibilidad válida del juego político. La validación de esta alternativa está dada por la pérdida de fe en la democracia de la mayoría ciudadana que entonces, da su apoyo a estas empresas dotándolas de legitimidad” (Quiroga, 2004).

Otra perspectiva, que es importante para este trabajo es el aporte que realiza Hugo Vezzetti sobre los usos de la memoria social, es decir, elabora un análisis de la conformación de la memoria social sobre lo acontecido durante la última dictadura militar, entendiendo a la llamada memoria social como:

“Aquella dimensión inevitablemente unida a los modos de recuperación del pasado, para esto realiza un recorrido sobre la violencia política suscitada en la etapa anterior al golpe, critica la llamada teoría de los dos demonios como así también la teoría tan difundida en la sociedad en la que el conglomerado militar coopta el aparato estatal para implementar un proyecto económico, va más allá y realiza un análisis político de dicha época despejando teorías ancladas en la sociedad, para avanzar sobre los usos y construcciones de la memoria colectiva y sus luchas de poder que toda sociedad posee, erige simbologías y subjetivaciones del pasado.

Hugo Vezzetti manifiesta que las formaciones de la memoria resultan de una suerte de compromiso entre la experiencia presente y la fuerza del pasado, entre la recuperación retrospectiva y la imposición que retorna desde lo que todavía está vivo en las representaciones, las escenas y las pasiones. La intensidad de esa presencia y esa demanda de memoria dependen entonces de la intensidad de la conmoción y la fractura política y cultural que se produjera en esos años y que enfrentaron a la sociedad a un abismo que no tenía comparación posible ni antecedente en la historia anterior” (Vezzetti; 2002:29).

Entonces es conveniente realizar una breve caracterización de la forma particular que reviste el Estado cuando es embestido por el poder militar, como en el golpe de marzo de 1976, en Argentina. Vinculado con esto Quiroga expone:

“Desde ese momento las fuerzas armadas modifican su relación con el resto del Estado para someterlo por entero. Pero esta situación trajo también una modificación en la relación con la sociedad civil, a la que se le impuso la supremacía de la fuerza y la coacción. La nueva forma de Estado conserva todas las particularidades del Estado capitalista dependiente y, como tal, debe cumplir con todas las funciones inherentes a ese tipo de sociedad (funciones de acumulación, de garante de la reproducción de las relaciones sociales de producción, del

establecimiento de las condiciones de valorización del capital, funciones represivas, entre otros.). Pero lo que especifica al Estado militarizado es, primeramente su contenido autoritario, si bien no es una característica exclusiva. Aparece así como un aparato político-administrativo-represivo, servido por funcionarios que se identifican con ese rol, separado en mayor a menor medida de la sociedad civil, sobre la cual intenta ejercer una tutela más completa. En segundo lugar, producido el “golpe” es el aparato represivo de Estado a través de su núcleo central, las Fuerzas Armadas, el que se hace cargo del Estado, del todo, es decir, del conjunto de las instituciones estatales, pasando así a convertirse en el aparato dominante” (Quiroga, 2004).

En contraposición a esta situación social y forma de ejercicio del poder estatal se encuentra el concepto de democracia. Siguiendo el razonamiento de Carmen Guinot quien plantea que:

“la democracia no puede identificarse con una corriente concreta de pensamiento, sino que, por el contrario, es más bien el producto de todo el desarrollo de la civilización occidental. La ausencia de una definición concreta se debe en alguna medida a que, cuanto más ha asumido la democracia un significado elogioso y universalmente conocido, más ha sufrido una “evaporación” conceptual, convirtiéndose en la etiqueta más indefinida de su género. En este sentido, es interesante la operación de definir la democracia como el régimen político entre cuyas características se cuenta su disposición a satisfacer entera o casi enteramente las demandas de sus ciudadanos asignándole un carácter puramente ideal y diferenciarlo del concepto de Poliarquía, entendiendo por tal un sistema ampliamente representativo, a la vez que abierto a la contestación política” (Guinot; 1993:109).

En este sentido, Norberto Bobbio, concibe lo siguiente:

“derechos humanos, democracia y paz son tres elementos necesarios del mismo movimiento histórico: sin derechos humanos reconocidos y protegidos no hay democracia, sin democracia no existen las condiciones mínimas para la solución pacífica de los conflictos. Con otras palabras, la democracia es la sociedad de los ciudadanos y los súbditos se convierten en ciudadanos cuando se les reconocen algunos derechos fundamentales: habrá una paz estable, una paz que no tenga la guerra como alternativa solo seamos ciudadanos no ya solamente de este o aquel Estado, sino del mundo” (Bobbio; 1991:14).

Entendiendo a los derechos humanos como aquellas garantías inalienables que, por el sólo hecho de ser humanos poseemos; tal como lo plantea Antonio Enrique Pérez Luño, los derechos humanos son, “el conjunto de instituciones y facultades que, en

cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad e igualdad humana.”
(Pérez Luño, 1999:10)

Entendiendo como dignidad a la condición necesaria, tanto simbólica como tangible que garantiza a cualquier persona su condición de humanidad, dicho de otra forma es una construcción valorativa, que permite a las personas sentirse como tales y ser visualizados de la misma forma en su comunidad, para el desarrollo libre de sus potencialidades individuales. En estos términos, el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre es esencial para la configuración de un nuevo orden colectivo respetuoso de las libertades individuales, capaz de canalizar los sentimientos virulentos de la sociedad a través del Estado de derecho y las instituciones democráticas, tal es el sentido del tratamiento de los Derechos Humanos, el diseño, planificación y ejecución de políticas públicas en la transición democrática argentina.

Compartiendo el razonamiento de Lahera quien expresa la siguiente:

“El concepto tradicional de políticas públicas corresponde, al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental. Pero el concepto tradicional de políticas públicas asigna un papel demasiado importante al Estado, como si las autoridades políticas administrativas tuvieran una posición excluyente en el tratamiento de los problemas públicos o de las problemáticas colectivas de la sociedad o de un sector de ellas. Por el contrario la sociedad recurre a múltiples formas de tratamiento de sus problemas colectivos. Por lo tanto la naturaleza de lo político debe ser una cuestión central a considerar que no puede darse por sentada, diremos entonces que una política pública corresponde a un curso de acción y flujos de información relacionada con un objetivo público definido de forma democrática, los que son desarrollados por el sector público con la participación de la comunidad. Una política pública de calidad incluirá, orientaciones y/ o contenidos, instrumentos y/o mecanismos, definiciones y/o modificaciones institucionales y la previsión de sus resultados. El concepto de políticas públicas incluye tanto a las políticas de gobierno como a las de Estado. Estas últimas son, en realidad, políticas de un gobierno. También es posible considerar como políticas de Estado aquellas que involucran al conjunto de poderes estatales en su diseño y su ejecución” (Lahera, 2002:16-17).

En términos análogos, tal como lo señala Tamayo Sáenz, las políticas públicas son “el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (Tamayo Sáenz, 1997: 281). Unos de los temas más presentes en el debate político de los últimos años son el diseño y las prácticas de las políticas públicas, afortunadamente aunque con un rezago injustificable, se han comenzado a discutir el rol que juegan los derechos humanos en esta materia.

Según el razonamiento de Garreton, manifiesta que:

Los derechos humanos hoy están en el corazón de todos los ámbitos de la cultura, no existen razones por las cuales deberían estar ausentes en las políticas públicas y ciertamente deben estar presentes en dos dimensiones:

A- En primer lugar, en la base de cualquier política pública, y aquí hablamos de políticas públicas con perspectiva y enfoque de derechos, y

B- Específicamente en las de promoción y protección de derechos humanos, en sí.

Es decir que el objeto de toda política pública es la consagración del Estado de derecho, la democracia y la extensión del goce de los derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Deberían decidirse en forma democrática e implementarse de igual manera. El enfoque de derecho significa asumir su contrapartida, es decir, que tras el derecho hay una obligación correlativa. Por lo mismo, es necesario contemplar los medios idóneos para exigir responsabilidad por la violación de la obligación de satisfacción. Y la satisfacción comprende tres obligaciones: no violarlos, promoverlos y garantizarlos.

Lo que se pretende por derecho no se satisface por caridad. La exigibilidad, más desarrollada en los derechos civiles y políticos, es también posible respecto de los derechos sociales. Pero ciertamente, no se está hablando sólo de acciones judiciales. Hay otras vías de reclamación, particularmente políticas (parlamentarias, acusaciones constitucionales, por ejemplo); administrativas (evaluación pública del impacto de las políticas públicas); cuasi judiciales (ombudsman y similares); e internacionales, a través de la denuncia internacional ante los sistemas convencional y especial de las Naciones Unidas y ante los sistemas regionales. Se trata de un viejo principio en el campo de los derechos humanos: todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar la contribución pública y su uso; y «la sociedad tiene el

derecho de pedir cuenta de su administración a todo empleado público», nos enseñaron los revolucionarios franceses hace más de doscientos años (artículos 14 y 15 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 26 de agosto de 1789).

Toda política pública basada en derechos deberá considerar como hilos conductores los principales valores que emanan de la Declaración Universal y de todos los textos declarativos y convencionales posteriores:

- El principio de la dignidad de todos los miembros de la familia humana, que orienta todo el catálogo de derechos y es, además, un derecho en sí
- El principio de no discriminación, presente en todos los instrumentos de derechos humanos, convencionales y declarativos
- El principio de la sociedad democrática, único espacio en que es posible el goce los derechos humanos.

Se puede pensar que los cambios que ha producido el proceso de globalización en curso han debilitado el rol del Estado. La globalización es conducida sin reglas, salvo las que el mercado impone y, si bien política y jurídicamente el Estado sigue siendo el responsable de la promoción y protección de los derechos humanos, así como de cualquier violación, en los hechos se muestra muy débil frente al mercado, especialmente el financiero. Por eso es que la globalización no es democrática y para los demócratas resulta fundamental reforzar el rol promotor del Estado” (Garreton; 2004: 10-11).

Siguiendo la definición de O`Donnell:

“Estado es el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada. Por dominación (o poder) entiendo la capacidad, actual y potencial, de imponer regularmente la voluntad sobre otros, incluso pero no necesariamente contra su resistencia. Lo político en sentido propio o específico lo entiendo, entonces, como una parte analítica del fenómeno más general de la dominación, aquella que se halla respaldada por la marcada supremacía en el control de los medios de coerción física en un territorio exclusivamente delimitado.” (O`Donnell, 1984:200)

Por discurso entiendo que es la expresión de una configuración de valores, formas de pensar y actuar los cuales constituyen un horizonte de sentido para las personas, es decir son formas y puntos de vista subjetivos que estructuran las acciones de los

individuos produciendo efectos materiales concretos. El discurso es una práctica que expresa y materializa simbologías, manifiesta luchas internas al interior de los significados y las significaciones que se traducen y reproducen en la complejidad del entramado social, el cual forma y per forma subjetividades al momento de las posiciones políticas, que se establecen ante hechos que irrumpen en el escenario público y político, también hay que considerar la existencia de un discurso hegemónico que direcciona las acciones políticas y otros contra hegemónicos que tratan de modificar el campo de las ideas es decir de lo político. Siguiendo a Chantal Mouffe se puede hacer una diferencia cuando se habla de “lo político y de la política”, es decir:

“Que lo político es concebido como la dimensión del antagonismo que es constitutiva de las sociedades humanas, mientras que la política es el conjunto de practica e instituciones en el cual se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto derivada de lo político, expresado de manera más filosófica y tomando el vocabulario de Heidegger, que la política se refiere al nivel ontico mientras que lo político tiene que ver con el nivel ontológico. Esto significa que lo ontico tiene que ver con la multitud de prácticas de la política convencional mientras que lo ontológico tiene que ver con el modo mismo en que se instituye la sociedad” (Mouffe, 2007: 15-16).

Capítulo III

3.1 Contexto General del surgimiento de la defensa de los Derechos Humanos

A lo largo de la historia mundial ha habido, cientos de guerras y crímenes horribles, donde la vida no cobraba mayor valor que un número más en las filas de las tropas de los diferentes países. Pero es en el siglo veinte donde se producen la mayor cantidad de muertes, precisamente en el contexto de la segunda guerra mundial, cuando se aplicó un plan sistemático de aniquilación de judíos y otras minorías étnicas, cuya primera condición fue deshumanizar a la víctima para poder llevar a fondo y sin remordimiento dicho programa de asesinatos en masa. Un proceso de alineación con la muerte y el desprecio por la vida con la saga de muertes en campos de concentración.

Este acontecimiento a mi entender habilitó el escenario para la visualización de derechos, los cuales poseemos por el solo hecho de pertenecer a la raza humana, es tan simple como el derecho a la vida. Este es el punto nodal del cual se pueden partir muchos de los consagrados hoy en día, estos hechos poseen la particularidad de que su singularidad se transformó en universal. La Organización de Naciones Unidas en su acta constitutiva fundó las bases de respeto a los derechos humanos. Al respecto Boaventura de Sousa Santos dice:

“El sello liberal occidental en el discurso dominante de los derechos humanos puede ser rastreado en muchas otras instancias: en la Declaración Universal de 1948, que fue preparada sin la participación de la mayoría de los pueblos del mundo; en el reconocimiento exclusivo de los derechos individuales, con la única excepción del derecho colectivo a la autodeterminación que, no obstante, fue restringido a los

pueblos sometidos al colonialismo europeo; en la prioridad dada a los derechos civiles o políticos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, y en el reconocimiento del derecho a la propiedad como el primero y, por mucho años, único derecho económico. Pero ésta no es toda la historia. A lo largo del mundo, millones de personas y miles de organizaciones no gubernamentales han estado luchando por los derechos humanos, a menudo corriendo un gran riesgo, en defensa de las clases sociales oprimidas y de grupos que en muchos casos han sido victimizados por Estados capitalistas autoritarios” (Sousa Santos, 2002:68)

Se puede entender que este proyecto ha sido sumamente ambicioso y tiene que serlo para que no se agote en su propio discurso, sino avanzar en la conquista de más derechos, a la vez habilita pensar también en atrocidades como el holocausto judío, el holocausto nuclear, las diversas dictaduras en Latinoamérica.

Hay que pensar este proyecto en clave de lo político es decir analizar cuáles fueron los diferentes intereses, relaciones de poder y complicidades que permitieron genocidios en diferentes partes del mundo sin tener un mínimo de empatía para quienes sufrieron violaciones de los derechos más elementales que como seres humanos tenemos. Es decir, se empezó a reflexionar en torno a este tema, luego de la segunda guerra mundial mostrando sus contradicciones, porque mientras se enjuiciaba a los nazis en Nürenberg por parte de las fuerzas vencedoras, no se alzó la voz para detener la masacre en Argelia, (en ese entonces colonia francesa).

Para el pueblo de Argelia, el 8 de mayo de 1945, representa otra historia; ese día, las tropas colonialistas francesas masacraron a más de 40 mil argelinos que se manifestaban para reclamar su independencia del dominio francés. Para sostener la “Argelia Francesa”, el colonialismo francés destruyó más de 8 mil aldeas, elimino a más de un millón de civiles y utilizo sistemáticamente la tortura.

Solo fue hasta 1962, cuando el presidente francés, Charles de Gaulle, firmó un tratado donde autorizaba al pueblo argelino realizar un plebiscito de autodeterminación. En Argelia hubo más de un millón muertos, pero ni uno solo ha merecido un homenaje de grandes personalidades. En consonancia con lo planteado por Sousa Santos, podemos notar que:

“Si observamos la historia de los derechos humanos en el periodo de posguerra, no es difícil concluir que las políticas de derechos humanos han estado, en conjunto, al servicio de los intereses económicos y geopolíticos de los Estados capitalistas hegemónicos. El generoso y tentador discurso sobre los derechos humanos ha consentido atrocidades indescriptibles, las cuales han sido evaluadas y tratadas a través de un repugnante doble rasero. (Falk, 1981). Pero la impronta occidental y en realidad liberal occidental del discurso dominante sobre los derechos humanos se puede rastrear en muchos otros ejemplos: en la Declaración Universal de 1948, cuyo borrador fue elaborado sin la participación de la mayoría de los pueblos del mundo; en el reconocimiento exclusivo de los derechos individuales, con la única excepción del derecho colectivo a la autodeterminación (que, sin embargo, se restringió a los pueblos sometidos al colonialismo europeo); en la prioridad otorgada a los derechos civiles y políticos sobre los económicos, sociales y culturales; y en el reconocimiento del derecho a la propiedad como el primero y, durante muchos años, el único derecho económico. Pero esta no es toda la historia. En todo el mundo, millones de personas y miles de organizaciones no gubernamentales han estado luchando por los derechos humanos, a menudo corriendo grandes riesgos, en defensa de las clases sociales y grupos oprimidos que en muchos casos han sido víctimas de los Estados capitalistas autoritarios.” (Sousa Santos, 2010: 88)

Paradoja de masacres. El 8 de mayo de 1945, mientras en Europa se festejaba la victoria sobre la Alemania Nazi, Francia continuaba otra masacre contra los árabes argelinos. Muertos también, pero no europeos. Producto a mi entender de un etnocentrismo y una occidentalización de los derechos, cuya categoría adquiere relevancia desde una mirada retrospectiva de la historia y en mayor medida si nos contextualizamos en los albores de la guerra fría y una nueva división del mundo y su tenso equilibrio de poder. Sintetizado en el bloque occidental cuya hegemonía pertenecía a Estados Unidos y el bloque soviético encabezado por la Unión Soviética,

estas tensiones entre dos bloques antagónicos, es lo que pergeñó una paranoia anticomunista en toda América; y en el sector del Estado donde caló hondo el discurso anticomunista fue en las Fuerzas Armadas, custodios por lo menos en Argentina de los valores conservadores.

Luego, con la última dictadura cívica-militar amparada por los E.E.U.U iniciada en el año 1976, el país se ubicó claramente en una posición geopolítica pro estadounidense; tal fue la relación bilateral que se enviaron tropas a Nicaragua para reprimir la insurgencia a pedido de Estados Unidos. En el ámbito económico el plan impuesto fue aquel que adhería la elite económica nacional ligada al comercio internacional. Es decir, conforme los postulados del neoliberalismo, paradigma emergente propulsor de la desigualdad con su consecuente exclusión social, crítico a la intervención del Estado para la redistribución del ingreso y asignación de recursos, dicho plan económico fue diseñado para beneficiar a los sectores económicos y financieros más concentrados del país.

En cuanto a lo político y social se aplicó un plan represivo con un discurso mesiánico tendiente a disciplinar a la sociedad en su conjunto quebrando los lazos de solidaridad, generando un individuo atomizado bajo la órbita de un Estado en continua vigilancia; es decir, la dictadura sembró terror, muerte y desaparición de personas negando toda posibilidad de procesar el duelo, generando un trauma social, una herida que aún no cierra y un imaginario insoportable de no saber que fue de ellos. Esta dictadura al administrar un sistema de muerte planificada, se inscribió en la saga de las masacres del siglo veinte.

En nuestro país, los reclamos y sensibilidad por los Derechos humanos se reclamaron en torno a los crímenes provocados por la última dictadura militar, por la

singularidad del terror impuesto por la junta militar de 1976 que cooptó el Estado en su totalidad imponiendo un régimen dictatorial. Esta situación habilitó el escenario para la emergencia de un discurso defensor de las libertades individuales, como aclara mejor

Hugo Vezzetti

“La dictadura militar impuso la degradación política y ética a la Republica por lo que contribuyeron, por contraste y muy a superar, a forjar una de las escenas fundadoras de la democracia argentina, la que condensa el repudio a la ilegalidad y el crimen en la gestión del Estado” (Vezzetti 2003:109).

A medida que la dictadura iba perdiendo legitimidad y se develaba lo ocurrido en los años de terror, el discurso en defensa de la vida y los derechos elementales del ser humano irrumpió extendiéndose a la sociedad toda; como aclara mejor María Inés González Bombal “El movimiento por los Derechos Humanos, desde la irrupción en el plano de lo público de las madres se hace lugar, se abre espacio en el mismo centro simbólico del poder. Situación que enfrenta; lo que queda por fuera del poder” (González Bombal, 1987: 148).

“La consigna que levantaron las Madres de Plaza de Mayo como un deseo y una acusación, esa consigan que exige “Aparición con Vida” coloca al malentendido como un efecto que hace que la política resista al análisis en términos de comunicación. Es una no escucha social, un no aceptar sobreentender, un hacer diferendo en la cadena de enunciados, lo que mete la verdad en circulación interrumpiendo el discurso. La no inscripción simbólica de la muerte es casi una figura transpolítica en su impacto y en sus efectos sobre la cultura. Ese plus que asumió la modalidad del terror en la Argentina tiene variadas consecuencias sobre el orden simbólico de la sociedad. Resistiendo a lo límite de lo necesario plantea pedir lo imposible, hacer posible lo que aparecía como imposible: la Justicia, rasgando el núcleo de la legitimidad de la dictadura militar con un postulado: “juicio y Castigo a los culpables” abre una dimensión ética en una sociedad donde la violación de toda ley había llegado al paroxismo total” (González Bombal, 1987: 148)

Es decir, que lo que sucedió en Argentina fue la perturbación del propio orden social, que implica la idea de justicia y de retribución. Pero la idea de justicia se puede llegar a

alcanzar mientras se encuentre en vigencia y no se pervierta el Estado de Derecho, que dicha institución haga caso omiso o promocióne la violación de los derechos humanos, como pasó durante el último gobierno peronista y su vinculación con la organización terrorista y paramilitar de extrema derecha conocida como la Alianza Anticomunista Argentina, organización que practicó atentados y asesinatos selectivos para combatir la influencia de la izquierda del peronismo y de organizaciones progresistas opositoras al Gobierno; cuyo máximo dirigente fue el entonces Ministro de Bienestar social José López Rega.

Es posible pensar que durante dicho periodo democrático se hayan violado las garantías individuales con el denominado operativo independencia en el año 1975 mediante los decretos presidenciales N° 261/75, firmado por la entonces Presidente María Martínez de Perón, luego los decretos 2771/75 y 2772/75 firmado por Ítalo Luder presidente del senado a cargo de la presidencia de la Nación, dicho contexto lo aclara mejor Emilio Crenzel:

“el 5 de febrero de 1975, por el decreto 261 del Poder Ejecutivo Nacional, se inició el Operativo Independencia, que autorizaba al Ejército a intervenir en la “lucha antisubversiva” en la provincia de Tucumán, donde el ERP había establecido un foco guerrillero. En sus memorias, el conductor de este proyecto el general Vilas, admitiría haber aplicado las enseñanzas de los oficiales franceses que participaron de las guerras coloniales en Argelia e Indochina, que comprendían el secuestro, la tortura y el asesinato de los sospechosos de colaborar con el enemigo, y un férreo control social sobre el resto de la población. Durante este operativo, se estableció el primer centro clandestino de detención del país y se regularizó la práctica de la desaparición de personas. Pese a la amplia difusión oral de crímenes, las denuncias públicas por desaparición fueron ínfimas. Años después se sabría que en Tucumán el 25% de quienes siguen desaparecidos fueron secuestrados durante este operativo. En octubre de 1975, pese a ello, el aval del gobierno y los partidos políticos a la intervención militar se extendió a todo el país. En paralelo el generalato decidió el que el exterminio de la subversión se ejecutaría de manera clandestina” (Crenzel, 2008: 31).

Es necesario mencionar que en el artículo seis del decreto 261/ 75 habilitaba lo siguiente “ La Secretaria de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación desarrollará a indicación del Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), las operaciones de acción psicológica concurrentes que le sean requeridas.” Lo mencionado anteriormente permitió al aparato estatal a montar un escenario tendiente a legitimar las acciones violatorias de las garantías individuales; es posible pensar que con este tipo de propaganda la sociedad civil haya percibido una crisis de integración social, de desgobierno, sumado que no había una fe democrática fuerte y, por lo tanto obteniendo un consenso popular a la intervención militar.

Es decir, que durante este periodo se edificó la estructura legal y represiva que luego con la dictadura se intensificó (cabe recordar que antes de 1976 las organizaciones políticas armadas se encontraban desarticuladas debido a este proceso) y con ello el relato de la guerra interna y la teoría de los dos demonios es falaz, pero efectiva al momento de justificar su accionar criminal transformando a las víctimas en victimarios a través de la unicidad del discurso mesiánico dictatorial.

Dicha conclusión es reforzada por el documento presentado en París en el coloquio denominado "La política de desapariciones forzadas de personas" elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales, donde manifiestan que

“Análisis autorizados provenientes de las Fuerzas Armadas y confirmados por otras fuentes, permiten afirmar que a fines de 1975 estaba prácticamente concluido el operativo de control y dominación del foco subversivo de Tucumán y las organizaciones guerrilleras carecían de medios para crear verdaderos problemas de seguridad. Los dos últimos ataques de alguna envergadura contra instalaciones militares ambos fracasados tuvieron lugar en 1975 (Formosa y monte Chingolo respectivamente).

A partir de ese momento los grupos guerrilleros solo mantuvieron aptitud para la ejecución de actos terroristas aislados. En general, estas acciones se efectuaban en días feriados o de franco para la mayoría del personal y bajo la forma de operativos relámpago con propósitos fundamentalmente propagandísticos. No se corresponde con la realidad la afirmación de que se estaba frente a un peligro grave de desintegración nacional o que existiera algún riesgo para el Estado y para su aparato militar” (CELS, 1981:3)

3.2 Contexto Nacional de la Transición democrática

La transición a la democracia significó un desafío importante para el movimiento de derechos humanos. El “Somos la vida” de la campaña electoral del partido radical no fue una consigna ajena al movimiento. La elección de Raúl Alfonsín vicepresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), implicaba que el nuevo régimen se inauguraba aceptando y haciendo suyos las demandas y los valores expresados por el movimiento, comprometiéndolos como fundamentos éticos del Estado.

Mucho más que en otras transiciones en América Latina, los derechos humanos fueron un elemento fundante de la naciente democracia. (Jelin, 2005: 532). Cuando Raúl Alfonsín asumió la presidencia de la República, entendió que la nueva etapa democrática debía estar fundada en nuevos valores éticos que dejaran atrás la violencia, el atropello, el autoritarismo y el antagonismo irreductibles, aspecto necesario para la conformación de una política de Derechos Humanos y de consolidación democrática. El discurso de Alfonsín se anclaba en la concepción liberal de los Derechos Humanos; es decir, hacía foco en la libertad de asociación, de religión, de pensamiento, en la participación de la ciudadanía en la dirección del Estado y en la reapropiación de espacios públicos.

La muerte violenta, que por tanto tiempo se había ignorado, se volvió una realidad inmediata para millones de argentinos. Como lo manifiesta Marcos Novaro

“Se impuso un demoledor sentimiento de indignación y repudio, lo que dio forma a un nuevo sentido común: lo que los militares habían denominado “guerra interna” era ahora “terrorismo de Estado” y, al menos la mayoría de quienes habían sido denominados “subversivos”, ahora eran “jóvenes idealistas” tomados por guerrilleros, “víctimas inocentes” (Novaro, 2008:4).

La sociedad, al ser interpelada por una realidad aberrante que no pudo o no quiso ver y que después de la guerra de Malvinas emergía como aquella situación trágica y traumática que no debía y no podía ser aceptada, se volvió sobre sí misma y sobre las instituciones, reclamando verdad y justicia.

Pero estas potencialidades de acción cambiaron cuando el régimen militar entró en una crisis de legitimidad, entendiendo como tal un proceso de ruptura del consenso social que se había creado; aceptando la gobernabilidad de la dictadura militar, la sociedad civil reclamó un nuevo protagonismo, aparecieron o reaparecieron actores políticos y todo el sistema de valores por el cual se regía la dictadura, resultó criticado. Por lo tanto, las mayorías se volvieron políticamente activas, porque las decisiones son simples y comprometieron directamente al hombre ordinario ya que el poder de decisión estaba en manos de todos.

La crisis de legitimidad del gobierno de facto se dio porque dentro de la sociedad civil se fueron articulando una serie de demandas (políticas, económicas y sociales) las cuales fueron imposibles de responder por la naturaleza misma del gobierno militar, una dictadura asesina y controladora de las acciones de la sociedad en todos sus ámbitos. Pero, a medida que la represión retrocedía y perdía la legitimidad el discurso represivo, empezaron a constituirse protagonistas de distinto tipo, algunos nuevos y otros que

habían logrado sobrevivir ocultándose. La crisis económica generó motivos legítimos y movilizadores: los impuestos elevados, la elevación de los alquileres, las deudas impagas dejadas por las quiebras de los bancos, la especulación financiera. La sociedad en su conjunto al reclamar y movilizarse cuestionaban tanto la política económica como la clausura de lo público.

La dictadura debió contemplar cómo sus antiguos aliados, los grandes empresarios, la Iglesia, los EE.UU., ganados por una nueva fe democrática renegaban de los antiguos acuerdos. Esta idea y el discurso democrático liberal, fueron el articulador de una serie de reclamos que iban emergiendo en el campo político, a medida que en el gobierno dictatorial se profundizaba una crisis de legitimidad.

El concepto, democracia, su discurso explícito ligado a la demanda del restablecimiento y respeto de los derechos humanos, el cual le daba contenido ético y moral, hegemonizaron el campo político; es decir, detrás de la idea de democracia y Derechos Humanos se fueron inscribiendo una serie de demandas que sólo se procesarían con el restablecimiento de un régimen democrático de participación plural.

El político capaz de articular las demandas por los Derechos Humanos y sujeto portador de un discurso más profundo acerca del significado de la democracia fue Raúl Alfonsín (candidato presidencial por la UCR en 1983). En su discurso si bien reconocía la violencia anterior renegaba de la misma y en el rol de líder presidencial irrumpió con un discurso democrático e institucional dividiendo el campo político en dos posiciones: los “otros” relacionados con el pasado autoritario y un “nosotros” sujetos portadores de una forma de gobierno tolerante de las diferencias.

De esta manera se transformó en un nuevo protagonista de la naciente etapa histórica refundadora del Estado de Derecho. Dichas demandas se articularon de forma tal que habilitó en el escenario político, la creación de un enemigo a combatir: la dictadura militar y la connivencia de sectores autoritarios de la sociedad civil.

Pero volviendo a la demanda por la dignidad humana, el grupo defensor de los derechos humanos durante la última dictadura militar en Argentina más visible ante la opinión pública, aunque no el único, fue el de las Madres de Plaza de Mayo quienes reclamaban por sus hijos, a los que el régimen denominará “desaparecidos”, (concepto con el que se nombraba a las víctimas del terrorismo de Estado).

Al pedir cuenta, combinando lo dolorosamente testimonial con lo ético, en nombre de principios como la maternidad a los que los militares no podían cuestionar ni englobar en la “subversión”, atacaron al centro mismo del discurso represivo y empezaron a conmover la indiferencia de la sociedad, generando una dislocación en el campo político, que cuando la dictadura entró en una crisis de legitimidad cobró un protagonismo y visibilidad importante. Las Madres de Plaza de Mayo y la marcha de los jueves, como forma original de reclamo por los desaparecidos con escasa concurrencia en los años duros de la represión se convirtieron después de la derrota de Malvinas en la “marcha por la vida” que identificaban al enemigo con la muerte.

Es decir que, una demanda particular de un grupo de mujeres luego se inscribió como un discurso disponible y articulador de diversas demandas que hegemonizó el campo político marcando claramente una frontera política, el discurso pro derechos humanos frente a la crisis de legitimidad que sufrió la dictadura, una crisis que se configuró de a poco, debido a diferentes variables entre las que se pueden contabilizar

fracasos económicos, profundas transformaciones socioeconómicas y la derrota en la guerra de Malvinas.

Si bien en el imaginario colectivo las Madres de Plaza de Mayo quedaron inscriptas como la organización más visible en cuanto a la defensa de los derechos humanos se refiere, no era la única organización que reclamaba por las garantías básicas de todo ciudadano sino que existían una multiplicidad de organizaciones, anteriores a esta, siguiendo a Elizabeth Jelin se puede decir que

“La defensa y protección de militantes políticos perseguidos y maltratados, especialmente de izquierda, ha sido el objetivo de algunas organizaciones, tales como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, creada en 1937 por iniciativa del Partido Comunista, y desde sus inicios las organizaciones de la comunidad judía han denunciado las demostraciones de antisemitismo y han intentado proteger a víctimas potenciales. Existían también (aunque de creación más reciente y con menos fuerza que en otros lugares de América latina) organizaciones dedicadas a proteger los derechos de grupos subordinados, especialmente minorías étnicas y grupos indígenas, como el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), organización laica ligada a la Iglesia Católica activa desde los años cincuenta en América latina. Desde comienzos de los años setenta, la Asociación Gremial de Abogados agrupó a abogados de presos políticos, sociales y gremiales.”(Jelin; 2005: 512)

En cuanto a cambio de régimen se refiere, según han puntualizado Philippe Shmitter, Laurence Whitehead y otros es que el marco más frecuente dentro del cual ha tenido lugar en las últimas décadas, una transición desde la dominación autoritaria ha sido la derrota militar en un conflicto internacional (Shmitter; 1992: 35). Esta guerra perdida fue lo que habilitó que las Fuerzas Armadas permitieran reconstruir un régimen político democrático sin capacidad de negociación. Cabe destacar que las instituciones de la sociedad civil que otrora apoyaron el golpe militar de 1976 hacia 1981/82 comenzaron a distanciarse y a criticarlo, por ejemplo, la Iglesia Católica. Como lo plantean Shmitter y O'Donnell:

“la enorme repercusión y el prestigio que alcanzan las organizaciones y activistas en favor de los derechos humanos debe comprenderse

también dentro del marco que la “recuperación de la dignidad personal”, es decir que luego de privación de los atributos básicos de la ciudadanía fueron muchos los que demandaron la liberalización y se regocijaron con ella.” (O’Donnell, 1992:85)

Este deseo de recuperación recién fue saciado cuando se instauraron las libertades políticas que abrieron la posibilidad a la democracia representativa. Fue dicho discurso el que se apropió Raúl Alfonsín y en base a esta situación configuró apoyos entre la ciudadanía; además que se ubicó en el escenario político de manera privilegiada.

Ante la emergencia de las instituciones democráticas, denunció un pacto militar sindical, sindicalismo ligado al peronismo y en ese contexto se erigió como aquel líder articulador de las demandas por la dignidad humana y el reclamo por el restablecimiento de la democracia, aquella que en términos de campaña del candidato radical iba a ser la institución que solucionaría todos los males, en principio con el autoritarismo y las formas violentas de entender lo político. El triunfo de Alfonsín puso en la escena política la incapacidad de algunos sectores para comprender la evolución y las aspiraciones de la sociedad en la última época.

De la siguiente manera lo entiende Hugo Quiroga:

“No se terminaba de entender que esta sociedad —muy golpeada por la represión política y social de la dictadura— no toleraba más prácticas y modelos autoritarios de convivencia social. Ese fue, sin duda, el significado principal de la participación social en el proceso electoral del 30 de octubre de 1983. No fue sólo un voto anti dictatorial sino también un reclamo democrático de transformación social y cultural. Se buscaba una salida integral a un estado de retroceso y deterioro del país, que diera lugar a una nueva etapa de progreso social y modernización de la Argentina, fuera del marco del Estado militar o de cualquier otra forma autoritaria de gobierno. La sociedad civil buscó, en esencia, recomponer un espacio democrático y reconquistar el respeto a sí misma, luego de varios años de tiranía militar. Precisamente, el gobierno de Alfonsín diseñó una propuesta de modernización democrática que puso en el horizonte social una esperanza y una alternativa a la pequeñez y el atraso del gobierno militar”. (Quiroga; 2005: 106)

Si bien en el periodo de transición hacia la democracia se reclamó por elecciones libres y valores republicanos esto no podía ser si no se apelaba al discurso por los derechos más elementales del ser humano que es la vida y que en un sistema represivo sea cualquier dictadura no puede garantizar. Luego, con el advenimiento de la democracia, la demanda por los derechos humanos fue procesada a través de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Co.Na.De.P.) y el juicio a la Junta Militar por delitos de lesa humanidad, marcando una fuerte ruptura con el régimen dictatorial anterior y de esta manera construyendo su base de legitimidad popular necesaria para la consolidación democrática, de esta manera lo manifiesta Elizabeth Jelin:

“El 12 de diciembre de 1983 fueron promulgados los decretos que disponían el enjuiciamiento de las tres primeras juntas militares y se envió al Parlamento un proyecto de reforma del Código de Justicia Militar para su urgente tratamiento. A su vez, el Congreso anuló la ley de auto amnistía que los militares habían promulgado meses antes. Como medida inicial, el presidente Alfonsín también anunció la formación de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP), que sería la encargada de realizar la investigación de los crímenes cometidos durante la dictadura”. (Jelin; 2005: 534)

Como se dijo en párrafos anteriores, cuando asumió el gobierno, el presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín tenía detrás de sí una enorme fuerza, cuya capacidad era aún una incógnita; la civilidad identificada toda ella, más de allá de sus opciones políticas, con las propuestas de construir un Estado de Derecho, al cual los poderes corporativos debían someterse y ser capaces de zanjar los conflictos de una manera pacífica. Lo que se buscaba era eliminar el autoritarismo y encontrar los modos auténticos de representación de la voluntad ciudadana.

El grueso de la sociedad que había empezado condenando a los militares por su derrota en la guerra, se enteró de manera abrumadora de aquellos que hasta entonces

había preferido ignorar, las atrocidades de la represión, puestas en evidencia por un alud de denuncias judiciales, por los medios de comunicación y por el cuidadoso informe realizado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Co.Na.De.P.), constituida por el gobierno, cuyo texto difundido masivamente con el título “Nunca Más” resultó incontrovertible, aún para quienes querían justificar el accionar de los militares.

El juicio a las juntas, fue la marca de un cambio histórico y el símbolo mayor de transición a la democracia. La dictadura que había empezado anunciando un proyecto desmesurado de reorganización y reconstrucción de Estado y la sociedad, terminaba derrotada y las Fuerzas Armadas subordinada a la autoridad civil. El juicio recogía y en gran medida construía un consenso.

En este sentido Vezzetti manifiesta lo siguiente:

“ no solo la sociedad quería un juicio y el castigo sino que volcada a un humor decididamente anti dictatorial, puede decirse que estaba impulsada por una aspiración maximalista respecto de los alcances de ese castigo que, desde luego, excedía el esquema de juicio y castigo limitado y autodepuración militar impulsado por Alfonsín” (Vezzetti, 2002:136)

En la sociedad se manifestaron algunas confusiones y ambigüedades pero la inmensa mayoría los repudio masivamente, se movilizó y exigió justicia amplia y exhaustiva. Una demanda particular de organismos defensores de las garantías individuales condensada en dos palabras “Verdad y justicia”, quedó inscripta en la memoria de la sociedad civil.

El tema sobre la violencia política emanada desde el Estado violando los derechos más elementales se encontraba en la superficie del campo político, cabe mencionar que

la sociedad puso en agenda estos reclamos verdad y justicia, no por una inquietud manifiesta de los grandes partidos políticos, sino que luego los partidos se apropiaron de ellos, como la expresa Fernando Chironi integrante de la Comisión por los derechos humanos de Río Negro:

“Los partidos políticos como tales excepto la democracia cristiana, fue un tema del que desertaron bastante, habían cosas aisladas, creo que Piucill y Álvarez Guerrero en el radicalismo fueron dos personas vinculadas al tema pero orgánicamente como partido político de esa época yo no me acuerdo absolutamente de nada es más tengo así una cosa como que no, ni el peronismo, los grandes partidos no se metieron en Río Negro estoy hablando excepto algunos embates individuales como es el caso de la última etapa ya fundamentalmente como es el caso de Álvarez Guerrero incluso Álvarez Guerrero estuvo una época exiliado en Chile por una artículo que había escrito y que era muy duro con el gobierno, los partidos políticos en realidad no lo tenían en su agenda, yo creo que la cosa aparece a nivel de partido político recién con Alfonsín” (Chironi 2015:3)

3.3 Contexto de la provincia Río Negro durante la transición democrática

En los primeros meses del reinicio de la democracia en la Provincia de Río Negro quien expresaba y representaba la idea alfonsinista fue Osvaldo Álvarez Guerrero, abogado perteneciente al radicalismo y militante intransigente frente a las dictaduras. Según investigación realizada por Graciela Luorno, manifiesta lo siguiente:

“Álvarez Guerrero fue detenido- desaparecido durante dos días por el gobierno de la dictadura militar; el día del golpe de estado se encontraba en Buenos Aires, fue secuestrado por la Policía Federal, encerrado y golpeado en los sótanos de la calle Virrey Ceballos. La intervención del partido Unión Cívica Radical (UCR) y la gestión del Dr. Arturo Illia lograron su puesta en libertad, pero se le prohibió salir del país. Además de este secuestro, en Bariloche en dos oportunidades, en 1978, los militares lo detuvieron llevándoselo de la casa por veinticuatro horas. (Luorno, 2007:9)

Su trayectoria en la defensa de las libertades públicas es manifiesta, tal es así que se puede visualizar en una nota publicada por el diario Río Negro

“Después del golpe militar de 1976 y eliminada la actividad política en el país, Álvarez Guerrero continuo su militancia y participo durante todos estos años de una activa gestión en pro de la defensa de los derechos humanos y la denuncia permanente a las claudicaciones del gobierno de facto”(Diario Rio Negro, 1983: 7)

Ante el advenimiento de la democracia fue designado candidato a gobernador por la UCR, siguiendo a Graciela Luorno “el Dr. Álvarez Guerrero ganó la elección con una propuesta “ética-republicana”, el discurso triunfante fue el de la representación alternativa: la democracia con el pluralismo y la tolerancia como faro inaugurarían nuevas prácticas políticas en el escenario local” (Luorno, 2007:11), bajo esta administración y en consonancia con lo planteado en la campaña se ideó una política de derechos humanos en la provincia de Rio Negro, dando origen a la Comisión por los Derechos Humanos que estaba encargada de recibir las denuncias y luego elevarla a la justicia, organismo similar a la Co.Na.De.P.

Si bien la comisión empezó a trabajar y se formó en marzo de 1984, los lineamientos de sus funcionamientos se pueden rastrear en diciembre de 1983 días después de asumir el gobierno, así lo demuestra una nota periodística del diario Rio Negro del 28 de diciembre de 1983 el cual manifiesta:

“[...] El gobernador de Rio Negro Osvaldo Álvarez Guerrero, con el ministro del interior Antonio Troccoli, con quien además, analizó aspectos vinculados con la política de libertades públicas y derechos humanos, asimismo consideraron el funcionamiento de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas y la posibilidad de crear un organismo similar en la provincia” (Diario Rio Negro; 1983 : 8)

En este contexto, donde el país salía de una dictadura, el problema de las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado usurpado por las Fuerzas Armadas se situó en orden de prioridad, tanto en la agenda sistémica como en la agenda institucional. Este no es un dato menor ya que el discurso por la defensa de las

libertades y la dignidad humana se encontraba en el centro de la superficie política, el cual establecía un nuevo orden sentido a la nueva etapa democrática. Expresado de manera diferente, ante esta demanda era necesario y urgente desarrollar una política pública que garantizara a la población justicia y esclarecimiento por los crímenes cometidos por los militares, policías, y civiles al servicio del terrorismo de Estado.

En este periodo histórico donde la sociedad además de encontrarse movilizada y estar cansada del régimen dictatorial existía una nueva convicción con el concepto democracia que ordenaba y le daba sentido a la nueva etapa histórica que se desarrollaba frente a la sociedad y la tenía de protagonista; la esperanza democrática como antítesis del periodo anterior generó entusiasmo, alivio y libertad lo cual legitimaba la etapa refundadora del Estado de Derecho, repudiando toda violencia y atropello anterior. Dicho entusiasmo aplicado al ideal democrático se puede visualizar en un comunicado que la APDH delegación Viedma publicó el diez de diciembre de 1983, en el Diario Río Negro el cual expresa:

“Este año tiene para el pueblo argentino un doble significado, ya que comienza una etapa signada por la esperanza de una Argentina libre y democrática, sin el fantasma de la violencia y el terror desatados por organismos del Estado, que durante años usurparon, violaron y despreciaron los más elementales derechos del hombre”(Río Negro,1983)

En la provincia de Río Negro la demanda de justicia emanada por los organismos defensores de derechos humanos fue procesada a través de la decisión del gobernador, el cual creó una Comisión Provincial de Derechos Humanos, a semejanza de la Co.Na.De.P. Dicha decisión además de ser ratificada por los decretos de formación de la misma, pone en evidencia la voluntad política de creación que fue

manifestada en declaraciones a la prensa escrita transformándola en noticia por el diario Rio Negro:

“[...]la decisión de su gobierno es constituir una comisión de derechos humanos en el más breve plazo para que recoja todas las denuncias sobre violaciones de dichos derechos, impulse las acciones administrativas o judiciales que correspondan asesoren a los particulares damnificados o actúen correctamente por sí ante la justicia, para ello se han iniciado las consultas con personalidades destacadas o distinguidas por su defensa de los valores humanos en nuestra provincia y con las autoridades del poder legislativo y del Poder Judicial de Rio Negro, a fin de que dicha comisión tenga poderes suficientes para hacer plenamente efectiva su acción reparadora” (Rio Negro,1984: 6)

Ya formada dicha comisión, su función era constituirse en una especie de tribunal de admisión de denuncias y de investigación, sin interferir en lo que hiciera la justicia con respecto a los casos que eran públicos y notorios; ahí no se esperaba una denuncia, ya se sabía quiénes habían sido los culpables. Luego de haber realizado todo el trabajo que le competía a dicha comisión, se elaboró un informe el cual fue entregado al gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero quien, a su vez, lo presentó ante instancias de la Justicia Federal, y que sirvió para posteriores juicios.

Capítulo IV

4.1 Condiciones de investigación de la Comisión de Derechos Humanos de Rio Negro.

En el reinicio de la democracia las condiciones de posibilidad para realizar dicha tarea eran precarias, no porque el gobierno rionegrino haya carecido de voluntad política, sino porque al interior de la fuerzas de seguridad había resistencia hacia la investigación, llevada a cabo por la Comisión por los derechos humanos y no era para menos ya que ellos estaban implicados en la represión ilegal, lo que generó obstáculos. Con esto se refiere al ocultamiento de nombres de quienes impartían ordenes ejecutadas por personal policial, es decir había un pacto de silencio al interior de las fuerzas del orden lo cual genero preocupación en la Comisión lo que fue manifestado en su informe final: “[...] al señalar graves omisiones parecen fruto de una actitud de desconfianza por parte de los custodios del orden hacia el poder de la democracia, como instancia capaz de preservar la vida [...]” (CDDHH, 1984:23)

Más allá de estas situaciones, la fortaleza de la comisión radicaba en la voluntad política y en el ideal de democracia que se estaba erigiendo en ese entonces es decir que dicho termino condensaba una serie de expectativas movilizadoras de la sociedad, y una de ellas era la demanda de verdad y justicia ante el terrorismo de estado, y es en este sentido que la política de derechos humanos era enfocada, agregándole contenido moral a la transición democrática.

Otros de los obstáculos que debió afrontar la comisión fue que al efectuar dos reconocimientos de instalaciones militares para verificar denuncias recibidas, la actitud

de las autoridades militares fue la de intentar impedir o entorpecer los procedimientos. Un ejemplo de ello es el episodio de la Comisión casi a pleno interceptada sin más explicaciones en la guardia de la Escuela de Instrucción Andina de Bariloche pese a que su concurrencia había sido autorizada verbalmente.

En cuanto concierne al Servicio Penitenciario Federal demostró su reticencia a colaborar con la Comisión de Derechos Humanos para establecer la verdad, porque en un informe solicitado por ésta se omite el nombre del funcionario militar que concretamente dispuso de los detenidos clandestinos, como tampoco fue respondida la información solicitada con respecto del traslado de uno de ellos hasta Buenos Aires en una avión propiedad del servicio.

Pero quedan otros interrogantes de tipo institucional: ¿por qué si el pedido de informes se efectuó al director del servicio penitenciario federal, la respuesta vino firmada por el director del penal de Neuquén?, y conteniendo solo información referida a dicho penal y por último ¿cómo explicar la demora de cinco meses en despachar una respuesta reiteradamente reclamada por el diputado Piucill en la sede central del servicio.

Cabe mencionar que esta serie de obstáculos estaba inscripta en un contexto nacional ya que la Co.Na.De.P envió al ministro de defensa un oficio recabando información sobre la estructura represiva correspondiente a la denominada militarmente subzona 52 (zona de Rio Negro hasta Río Colorado y Neuquén) el pedido fue reiterado treinta días después y no hubo respuestas. La misma falta de respuestas puede señalarse respecto de la inmensa mayoría de los oficios remitidos por la

Conadep al Ministerio de Defensa de la Nación, entorpeciendo el esfuerzo por ella realizado (Informe CDDHH 1984: 25)

El informe final manifiesta lo siguiente:

“la colaboración brindada por la Conadep, “organismo que en todo momento puso a su disposición informaciones referidas a la zona, obtenidas a partir de sus propias investigaciones. Debe señalar en cambio que no se recibió la colaboración por parte de la Subcomisión de Derechos humanos, cuyo titular, Dr. Eduardo Rabossi, no respondió un oficio enviado con fecha 11-84 y reiterado por telegrama en el mes de diciembre”.(CDDHH, 1984: 26)

Lo que puede leerse es que al interior del gabinete nacional existían intereses contrapuestos a lo referido con el pedido de justicia por parte de la sociedad civil.

4.2 La demanda emergente sobre los Derechos Humanos

Según un trabajo sobre movimientos sociales realizado por la Mg. María Julia Spigariol y la Lic. Daniela Miranda, manifiestan que:

“la lucha organizada en defensa organizada en defensa de los DDHH en Viedma y Patagones comienza a aparecer alrededor de 1978. De acuerdo al relato expresado por sus protagonistas, el surgimiento de la temática se vinculó con la desaparición de personas entre 1976 y 1983. Ya en el año 1978 comenzaban a reunirse de forma clandestina un pequeño grupo de vecinos que tenían familiares y amigos en condición de detenidos- desaparecidos. Este es el origen de lo que luego tomó el nombre de Asociación Permanente por los Derechos Humanos (APDH).

Esta organización inicial constituyó en el contexto argentino la tercera agrupación de estas características luego de la de Buenos Aires y Neuquén que funcionaban desde 1975 y 1976 respectivamente. En este proceso se destacó localmente la figura de Miguel Esteban Hesayne, entonces obispo de la ciudad de Viedma, quien tuvo un rol importante acompañando a este grupo de personas que vivían de cerca la desaparición forzada de personas” (Miranda y Spigariol, 2012:4)

Tal ha sido el compromiso que intercedía ante las autoridades militares, es así como lo manifiesta en su declaración durante el juicio a las juntas celebrado el 2 de agosto de 1985,

“[...] Vengo al hecho que quiero desarrollar y para mí fue la puerta por así decir, que me abrió a este estado que hemos vivido y que narrándolo lo podríamos definir. Se me presenta el 13 de diciembre de 1976, yo comencé a ser obispo de Viedma en junio del '75, por eso es que no conocía a muchas familias, si conocía a la familia de este joven que se me presenta, y se me presenta con este “Monseñor, me están siguiendo, temo que me chupen”. Era la primera vez que yo escuchaba el termino, le pregunte que significaba, me lo explico, me dijo: “Me siguen creo que es la policía, me van a secuestrar”. Me llamó muchísimo la atención, le pregunte: “¿Pero en que estas, que haces, estas en algo raro?”. “No, no, solamente yo he sido uno de los dirigentes de la JP” “¿Pero, entonces, como sabes, porque temes?” “Porque un oficial de la policía federal, amigo de mi hermano, que es abogado, es licenciado creo en economía, y un hermano, mi hermano a través de una amigo, me ha dicho me ha comunicado que están a punto de secuestrarme” Entonces no sé porque hasta ahora, solamente creo que porque entonces creía firmemente en la honestidad de la autoridad, le di este consejo “Si eres inocente, ¿Por qué no te presentas? Yo te voy a visitar”. Fue así como se presentó. Al otro día, 14 de diciembre, fui; ya conocía por algunas reuniones protocolares al comisario de entonces y me presente, le llamo la atención una visita, inclusive no anunciada, del obispo. Le dije que venía a visitar a Mario Eduardo Chironi. Lo note extrañado. Le digo: “Mire, si está acá”. “¿y cómo lo sabe?” me dice. y bueno, le comente le narre lo acontecido que yo había prometido venir. Luego de unos momentos dubitativos me dice: “bueno puede pasar a visitarlo”. E iba a llamar a alguien y le dije “No mire prefiero verlo delante suyo”. Entonces lo hizo traer al escritorio, hablamos un momentito, le pregunte si necesitaba algo. Me dijo que no y le pregunto delante del joven detenido: “¿y que van a hacer?” “Lo vamos a llevar mañana al V cuerpo del Ejército”. Entonces, delante del comisario, le digo al joven Chironi: “bueno pasado mañana yo te voy a visitar” confieso que ya en ese momento algo sospechaba, no sabía qué, pero temía y sobre todo estaba un tanto arrepentido de haber sugerido ese consejo , el 16 de diciembre voy de mañana al V Cuerpo del Ejército . Me recibieron con muchísimo respeto, no se encontraba, el entonces comandante Azpitarte con quien pedí hablar, me dijeron que se encontraba en el campo de recorrida y me recibió el segundo jefe, el general Abel Catucci y le dije lo que había pasado y que venía a visitar a Eduardo Mario Chironi, porque así se lo había prometido. Con sorpresa mía me dijo que tal joven no estaba, ni siquiera buscó, pregunto a nadie, me dijo que en absoluto se encontraba tal joven. Yo le insistí, comencé esa insistencia a las 9 de la mañana y la termine a las 13 de ese mismo día porque ya todos se retiraban y cerraban las oficinas. Insistentemente me decidí, luego de una primera y rotunda

negativa a mi insistencia, sin decir en esos momentos por donde yo lo sabía porque temía comprometer a algún subalterno, entonces sin afirmarle, es decir darle las razones, pero sí que le decía que creyera que el sabía por otra parte, porque si no como iba a ser el segundo jefe. Comenzó muy amable la conversación y como se imaginan termino muy tensa porque ya percibía que este mi joven aconsejado, ahí ya comencé a sospechar que podría estar en el tobogán de la muerte, y que yo lo había puesto, por otra parte; y eso también lo sabía la familia y sobre todo lo sabía mi conciencia. Entonces mi firmeza era que yo no me retiraba si no se encontraba a este joven, pero, por otra parte, hasta último momento no quería jugar la carta del subalterno, el comisario de la policía federal. Entonces llegaron las 13, y momentos antes, después de entradas y salidas, de varias consultas que hacía con diversos subalternos, el general Catucci me dijo: “Mire, le aseguro que yo en cuanto lo encuentre se lo voy a comunicar, le doy mi palabra y acéptela”. Bueno salí y al salir me encuentro con el general Azpitarte, y me saluda, nos habíamos visto protocolarmente, también me había ido a visitar. Entonces me preguntó qué estaba haciendo y le dije, le conté, le manifesté lo que acabo de decir, palabras más... palabras menos, y en un gesto también muy... que me llamo la atención, así como una actitud como pensando en otra cosa, levantando los ojos en el medio del patio, me decía: “No, no está, acá no está”. Y en un momento dado, como yo ya tenía por otra parte la palabra formal de que si se encontraba el joven me lo iban a comunicar, al preguntarme él... “Pero”... ¿y usted por qué reafirma tanto que esta?” y entonces le dije: “el comisario de la policía federal de Viedma me afirmó antes de ayer que lo traían por orden de V cuerpo”, y entonces con una mirada un tanto fulminante, me dice: “Pero ¿el comisario Forqueti le ha dicho tal cosa? Bueno, mire tendrá noticias, se lo comunicaremos, si es que está, porque acá no está”. Bueno me fui, no sin seguir insistiendo. Porque pasaban los días y por teléfono, día por medio, trataba de hablar con el general Catucci. Después supe que a fines de diciembre la familia, el papá, la mamá, la esposa y el hermano de Eduardo Mario, lo encontraron en enfermería de la comisaria de Floresta, la que esta contigua al tercer cuerpo del ejército. Se encontraba en un estado más que lamentable, no se podía ni sentar ni caminar, el rostro desfigurado, por testimonio del enfermero, la noche de navidad contaba que falleció, pero por lo que sé, por testimonio de sus padres, de su señora y hermano, lo cierto es que en enero, al conocer yo esto, me presenté al general Catucci, es decir a quien encontré, no encontré más al general Azpitarte. El general Catucci, porque indudablemente yo ya fui con ese actitud de que como pastor de la Iglesia tenía que denunciarlo a él y a los responsables de una violación, no solamente de los derechos humanos sino de un templo vivo de Dios (Declaración judicial de Hesayne; 1985).

De lo anteriormente mencionado queda en evidencia el mecanismo represivo y la voz denunciante y deslegitimante de monseñor Hesayne con acciones contrarias a las de la jerarquía eclesiástica católica argentina, quien se encontraba en connivencia con la

Junta Militar. Estas personas que además de usurpar el poder político se arrojaron para sí el derecho de decidir sobre la vida y la muerte, esto a través de conclave donde los jefes administradores del plan sistemático de tortura, muerte y desaparición de personas decidían quienes, seguían presos o eran liberados. En una de estas reuniones se trató la suerte de Chironi, siguiendo la declaración de Hesayne, la cual permite tener una imagen más acabada del funcionamiento del proceso que padecían los presos políticos; en una oportunidad donde Hesayne le exige al general Catucci la liberación de Eduardo Chironi:

[...] “Me dijo que ya no podía ser, porque había de por medio un cónclave, es otra palabrita que comenzó a prender, un conclave a través del cual, por lo que me explicó era una especie de tamiz, podían ser liberados fulano o zutano de acuerdo con el juicio del cónclave. Entonces pedí verlo, me dijo que no era el momento, que me comunicarían oportunamente. Pasaba el tiempo, no se me llamaba a verlo, y no recuerdo honestamente, ya corría el año 1977 fue antes de abril que me lo dejaron ver, deduzco que fue antes de abril porque creo que no había hablado con el general Harguindeguy. Lo veo en la comisaria de Villa Floresta, habían pasado unos meses pero, todavía lo encontré con rastros de tortura en las sienes y en las muñecas, unas manchas negras, un hematoma, pude hablar poco con él, lo vi muy traumatado, pero resulta que cerca, en una sala, lo único que le pude escuchar fue “mire, no puedo hablar allá cerca, mire para aquel lado, esta uno de los que me ha castigado” fue lo único que pudo decirme. Me di vuelta y encontré a alguien que estaba escribiendo a máquina [...] lo cierto que lo anime, le dije que estaba procurando que lo liberaran. Y volví nuevamente entonces a insistir, con frecuencia, con cartas, pasa el tiempo, antes hay otro hecho, el segundo, pero pasa el tiempo y me entero de que pasa a Rawson y eso no es lo que habíamos quedado con el general Catucci, yo lo que quería era salvarlo, después veríamos que íbamos a hacer con las pruebas de esas tortura. Pasó a Rawson, en el ínterin llega a Viedma el general Harguindeguy. Me encontraba en una reunión sacerdotal en la parroquia más cercana a la sede, pero que está a 160 kilómetros de ella, y me llaman del obispado diciendo que el secretario de la gobernación pide mi presencia porque así lo exige el ministro del interior. En estos términos estuve a punto de no ir, de hecho dije que no iba, pero luego recapacite y me dije que era una oportunidad de poder insistir en la liberación de Chironi y de algunos otros rionegrinos, alrededor de unos diez, y de otras familias de otros lugares que me escribían, es decir, ya me estaba haciendo la formación mental de que no habían desaparecidos o auto

desaparecidos, simplemente había todo un plan [...]. Entonces como pasaba el tiempo y Chironi no era liberado, y yo ya me había formado esta conciencia con estos dos casos fundamentales, y en torno a él, o entorno a estos dos casos que son como los pilares, una cantidad de casos que no había protagonizado, pero si me los referían familiares, amigos, sacerdotes, inclusive algunos obispos[...] bueno concluyo este aspecto diciendo que llegue a la conclusión de que las fuerzas armadas habían suplantado la moral cristiana por la doctrina de la seguridad nacional, que la había oído o la había visto escrita así muy al pasar, citado simplemente y teniendo en cuenta que todavía seguía Eduardo Mario Chironi, en la cárcel de Rawson en febrero de 1978, le escribí al señor presidente de entonces, el general Videla, una carta diciéndole que le escribo porque él se profesa católico y entonces le escribo desde la misma fe y que si él cree en las palabras de Jesús yo también las creo y basado en esas, sus palabras, le afirmo que soy testigo de la violación y de la profanación de Eduardo Mario Chironi; le narro brevemente el hecho y le digo que nos queda para la historia la anécdota de Ambrosio, que detienen las puertas de la catedral de Milán a Teodosio el grande, lo detiene y le dice que hasta tanto no repare la masacre cometida con los soldados, de la cual él es responsable, él no va a poder entrar al templo; entonces por homología, le decía que yo me vería obligado, en conciencia, a que si no liberaban aunque fuera culpable o aunque no lo fuera, que no lo era, a Eduardo Mario Chironi, yo ponía en entredicho la provincia de Río Negro, es decir de modo especialísimo, a partir del 25 de mayo de 1978, se cerrarían los templos, y por supuesto, no habría ninguna ceremonia de orden oficial atendiéndome a la disciplina del derecho canónico. No recuerdo si contestó, si sé que se le presentan a los guardianes de Eduardo Mario Chironi y sin darle razón lo liberaron; esto me confirma una vez más lo que he venido por otra parte pensando, la corresponsabilidad indudablemente de la Junta de entonces y de todos los subordinados, de acuerdo indudablemente a la responsabilidad de mando que han tenido (Declaración de monseñor Hesayne en el juicio a las juntas, 1985)

De lo que se desprende de una entrevista realizada a Oscar Meilan, un ex detenido-desaparecido e integrante de la APDH expresó que una de las características que tenía la Asamblea por los Derechos Humanos era que estaba integrada por grupos confesionales de diversas iglesias y creencias, partidos políticos, es decir no fue una cuestión sesgada a un determinado grupo, dicho entrevistado lo manifiesta de la siguiente manera:

“[...] La aparición y la lucha de las madres cuentan su historia , como ha sido y lo que tuvieron que hacer peleando por sus hijos, inmediatamente les siguen las abuelas y otros organismos de Derechos Humanos que por ahí si bien todos luchan en general por lo mismo cada uno tiene su especificidad, la asamblea permanente por los derechos humanos que abarca la totalidad de los derechos, el Centro de Estudios Legales y Sociales donde se preocupaba más bien de la parte jurídica con respecto a esto, el Movimiento ecuménico por los derechos humanos(MEDH) integrado por diferentes confesiones religiosas que funcionaban en la iglesia de Viedma.(Entrevista a Meilan, 2012:06)

Capítulo V

5.1 Funcionamiento del aparato represivo de la dictadura en Río Negro

Durante la última dictadura militar, las jurisdicciones subnacionales, fueron alteradas para su administración y para llevar a cabo el plan de desaparición y muertes de personas, persecución y control social. Como se desprende del informe de la Co.Na.De.P., la línea imaginaria por donde estuvo dividida Río Negro pasaba por la ciudad de Choele Choel, la parte oeste que incluye al Alto Valle y Bariloche, estuvo bajo control operativo de los asentamientos militares de la ciudad de Neuquén, el resto de la provincia y la propia ciudad de Viedma, estaba directamente bajo el control del Comando del V Cuerpo del Ejército con asiento en Bahía Blanca, instrumentándose el accionar represivo a través de la Delegación Viedma de la Policía Federal, en algunos hechos actuó el personal presuntamente perteneciente a esa unidad militar o personal de la policía de Río Negro.

Cabe mencionar para derribar el mito de una “guerra interna” creado por la dictadura, con la intencionalidad de justificar sus actos ilegales, que la provincia de Río Negro no experimentó atentados provenientes de organizaciones políticas armadas que según el clima de la época fueron denominados “subversivos”.

De lo expuesto en el informe de la Co.Na.De.P., manifiesta que en “Río Negro se secuestró, se torturó y se hizo desaparecer seres humanos, sin que haya existido un solo episodio de acciones subversivas durante los años de dictadura. Las únicas acciones terroristas que hubieron en el pasado, corresponden al periodo que va desde 1974 hasta el golpe militar del 24 de marzo de 1976, las impresiones predominantes a

través de testimonios es de que todas estas acciones fueron producidas por elementos vinculados al jefe de policía Ardanaz o a grupos parapoliciales, montados con objetivos específicos, pero no por grupos armados pertenecientes a las organizaciones guerrilleras que actuaban en el resto del país” (CDDHH, 1984:4)

Para tener una visión integral de cómo operó el aparato represivo dictatorial en la provincia de Río Negro, la Comisión investigó por zonas, es decir la represión ilegal en Bariloche, en el Alto Valle y en Viedma y zona de influencia, de lo se desprende que al asumir el gobierno militar en la subzona no disponía de un centro clandestino de detención, “por lo que los primeros interrogatorios con apremios ilegales se efectuaron, en la delegación de la policía Federal de Neuquén o en alguna dependencia de la U9” (CDDHH,1984: 6)

En junio de 1976 fueron secuestradas en el Alto Valle no menos de veinte personas, con residencia en Río Negro o Neuquén, las víctimas fueron alojadas por corto tiempo en la Unidad Nº 9 del Servicio Penitenciario Federal y luego trasladadas en avión hasta el centro clandestino de detención “La Escuelita” de Bahía Blanca instalado en jurisdicción del V Cuerpo del Ejército, donde dos o tres edificios estaban destinados para ese fin.

Las víctimas fueron detenidas en el curso de procedimientos aparentemente legales, que se transformaban en privaciones ilegítimas de la libertad, dentro mismo de la cárcel oficial. La salida de las víctimas convertidas en prisioneros clandestinos, era registrada en los libros reglamentarios: el Comando de VI Brigada se hacía cargo de ellas, mientras los jueces rechazaban sin más trámites los habeas corpus, acatando las respuestas negativas de las Fuerzas Armadas. (CDDHH, 1984:7).

Ante esta forma de actuar se observa una burocratización deshumanizante, una alienación ante la ejecución del terror en sus diferentes formas, con lo cual permite pensar que la dictadura despertó el sadismo latente y la intolerancia de sectores sociales, cuya visión del mundo se hallaba inscripta en una convicción ideológica mesiánica, que no soportaba la idea contestataria de un mundo en continuo cambio, vivenciando dicho proceso histórico como una suerte de “cruzada”, operación psicología funcional al plan criminal impuesto por la dictadura.

A partir de agosto de 1976, la subzona de seguridad 52 en términos militares, puso en funcionamiento su propio centro clandestino de detención conocido también como “la Escuelita”, en el terreno del batallón 181 de ingenieros de construcciones. Por testimonios confidenciales se ha podido establecer que “la Escuelita” fue desmantelada en agosto de 1978, demoliendo el galpón que oficiaba de sala de tortura, destruida la torreta de vigilancia, quemados colchones y ropas manchados de sangre, borrados los rastros (CDHH;1984: 10) sabían que lo que hacían era atroz, criminal por el modus operandi utilizado

Como he dicho en párrafos anteriores, en la zona atlántica la responsabilidad operacional estaba a cargo del comando del V Cuerpo del Ejército, con asiento en Bahía Blanca, instrumentándose el accionar represivo a través de la delegación Viedma de la Policía Federal. En algunos hechos actuó personal presuntamente perteneciente a esa unidad militar o personal de la policía de Río Negro. En Viedma la intervención de la policía federal en los secuestros queda demostrada no solo por testimonios de las propias víctimas, sino también por constancias escritas de tal situación. (CDDHH, 1984:14)

Por otra parte del informe se desprende que en el caso de San Carlos de Bariloche, en cuya jurisdicción se produjeron tres desapariciones, la información reunida coincide en señalar que la responsabilidad en acciones represivas correspondía a la Escuela de Instrucción Andina, como cabeza del área 524, bajo cuyo control operacional estaban la policía federal y provincial, según consta en comunicaciones oficiales.

En este contexto de difícil margen de movilidad para los defensores de las garantías individuales, existieron en la provincia reclamos en torno a la defensa de los detenidos y abogando por la restauración del Estado de derecho, criticando el accionar de la dictadura tal es así que un documento publicado por el Colegio de Abogados manifiesta que:

“no es admisible que el país contemple el drama de personas desaparecidas, sin que se pueda determinar la causa de su desaparición ni su paradero, ni la identificación de los causantes de tal situación (...) al tema de las personas sustraídas a la jurisdicción regular del Estado, se suma el de aquellas que se encuentran detenidas a disposición del Poder ejecutivo nacional por largos periodos o el de otras que han debido abandonar el país para obtener su libertad.

Abogamos en consecuencia por el cese inmediato de las medidas de excepción aplicadas por largos años en nuestro país como si fueran normales, y por el procesamiento de los detenidos sin proceso.

La vigencia plena de las garantías individuales que la constitución consagra es condición esencial para que en el seno de la sociedad se afiance la justicia que garantizara la dignidad de las personas. Por ello anhelamos el pronto restablecimiento del estado de derecho y la normalización institucional, con la consecuente eliminación de medidas que dictadas para una época de excepción, hoy afectan la convivencia en paz de los argentinos.

El problema de las personas desaparecidas, lamentablemente ya forman una categoría o estamento en nuestra sociedad, es una afrenta a nuestra dignidad y a nuestra tradición humanista y cristiana (Documento del colegio de abogados; 1980: 1-2).

Además del colegio de abogados también existieron otras organizaciones preocupadas en ese entonces por los detenidos- desaparecidos, como ser el Servicio

de paz y justicia creada en el obispado de Viedma a instancia de Monseñor Hesayne obispo sensible al tema de ese entonces.

Según datos aportados en una entrevista por Fernando Chironi integrante y presidente del Colegio de Abogados en el año 1980, hermano de un detenido por la dictadura Eduardo Mario (y por quien el obispo insistió en su búsqueda) manifestó:

“que con Hesayne era un grupo reducido de personas quienes empezaron a interesarse por los detenidos, desaparecidos y por las violaciones de los derechos humanos aproximadamente en el año 1977 ese grupo fue también quien inicio la asamblea permanente por los derechos humanos aquí en Viedma, a partir de eso se tuvo un trabajo de concientización en el año ochenta u ochenta y uno, cuando Pérez Esquivel fue designado como premio nobel de la paz al poco tiempo lo trajimos a Viedma, un tema que no caía bien en el gobierno militar, dio una charla en el Instituto Don Bosco, una tarea de concientización y preparar cuadros y gente que supiera que en el país estaba pasando las cosas que estaba pasando” (Entrevista a Fernando Chironi)

Lo que se ha desarrollado a lo largo de esta tesis fue rescatar testimonios de personas que han defendido las libertades e integridad de personas atrapadas por el plan represivo e ilegal de la dictadura, intercediendo por su liberación, como queda expuesto en lo relatado más arriba, el nombre más emblemático que surge es el de Monseñor Hesayne, quien además de interceder por las personas secuestradas escribió una carta al entonces Ministro del Interior Harguindeguy, fechada el 24 de abril de 1977 mostrando su total disconformidad y denunciando el plan criminal que ellos administraban, esta misiva dice lo siguiente:

“Excelentísimo señor ministro, el jueves 21 del corriente acepte esperando la entrevista con su excelencia, conforme a la comunicación telefónica que recibiera del señor secretario privado del señor gobernador de Río Negro. Confiaba en la posibilidad de presentar a su excelencia casos concretos que afligen profundamente a la comunidad rionegrina al país a quien me debo en servicio eclesial. Esperando una marca de comprensión, según se deduce de las respectivas declaraciones del excelentísimo señor presidente de la Nación, me retire de dicha entrevista angustiado apenado y embargado

de un gran temor por el futuro inmediato de nuestro país. Antes que nada, y a manera de acotación, no fue una audiencia privada, como se me había informado que su excelencia deseaba tener conmigo, y por eso estando en una reunión en General Conesa, en una reunión plenaria en el clero, me retire antes de lo previsto expresamente para acceder a una solicitud de su excelencia, al estar de la comunicación de mi informante oficial, antes mencionado. Pero volviendo a mi estado de ánimo angustiante, apenado y que no salgo aun del temor de un sombrío futuro para el país se debe a que no solo encontré en la conversación mantenida con su excelencia errores, entre comillas, ampliamente comprensibles, sino habiendo otra declaración de principios de acción contrarios a la más elemental moral cristiana. Tales principios, sustentados vigorosamente por su excelencia y celosamente corroborados por el señor gobernador y el señor secretario del gobierno provincial y el señor comandante de la Guarnición Militar Bariloche, y en la víspera también reafirmado por el señor comandante de V Cuerpo del Ejército. La tortura es inmoral, la emplee quien la emplee, es violencia y la violencia es antihumana y anticristiana, frase célebre de Pablo VI para sintetizar la doctrina católica al respecto. Mi angustia nace porque no de palabras, sino de corazón, quiero a las Fuerzas Armadas de mi Patria, las quiero realmente cristianas, por eso he dedicado trece años de sacerdocio católico, no sin algunas polémicas, por quienes no ven una pastoral castrense, y hoy estoy comprobando que optan, para ganar una batalla muy dura y peligrosa, por principios maquiavélicos, renunciando a Cristo y a su Evangelio, de hecho, no obstante los actos de culto católico que programen. Mi pena se ha ahondado desde la conversación con su excelencia. Conocía errores cometidos por algunos, pero ahora, desde la alta oficialidad, se reniega prácticamente del Evangelio al ordenar o admitir la tortura como medio indispensable para algunos casos. En la práctica, por otra parte, es asumir la teoría marxista que se pretende combatir. Por mi pena que ante esta realidad Dios no puede seguir bendiciendo a las Fuerzas Armadas que ultrajan a criaturas suyas bajo el pretexto que fuere. Sigue siendo válido aquello afirmado por Jesús: "lo que hicieréis al más pequeño, a mí me lo hacéis". Le aseguro, excelentísimo señor, que esto lo que he predicado desde que se inició la escalada de violencia, venga de donde viniere, en nuestro país la violencia como pretendido medio para un orden nuevo siempre es violencia, por lo tanto, inhumana y anticristiana sin excepción. He clamado para que nuestras Fuerzas Armadas empleen el rigor de la fuerza cuantas veces fuere necesario, pero en la hidalguía y en el coraje y jamás en la violencia inhumana, indigna de nuestros soldados. Mi pena se basa en esta triste realidad: que una victoria a costa de actos indignos se convierte pronto en derrota porque nadie construye ni al margen ni contra Dios.

Fuerzas Armadas que torturen no saldrán inmunes ante Dios creador, acá radica mi angustia y mi honda pena que hoy es un gran temor por el futuro inmediato del país. Las Fuerzas Armadas que gobierna el Sr ministro del Interior responsable de la tarea del orden interno no admite por principio la tortura como instrumento, sólidos en argumento por supuesto ninguno válido en moral cristiana, no desautoriza al Sr. ministro de Gobierno provincial de Rio Negro que no admite de hecho

la norma presidencial de que las Fuerzas Armadas no deben confundir los grupos armados con grupos ideológicamente adversos pero no adversos. Mi angustia y mi pena es ya temor serio y fundado porque la paz que merece ser vivida esta cada día más lejana en un país donde seguimos escuchando declaraciones de ética cristiana a un nivel de gobierno pero a otro nivel y sobre todo a nivel ejecutivo , se toman actitudes abiertamente anticristianas. Entiendo cumplir mi labor de obispo señalando los valores y antivalores evangélicos en una gestión que hace al bien común. Esto no es entrar en la técnica de gobierno; valoro al responsabilidad que cabe a su excelencia, por eso me he atrevido a escribir, porque entiendo que la mejor colaboración que puede tener un obispo para con su gobernante es facilitar la voz del Evangelio de Cristo que viene a iluminar toda situación, y para terminar no puede un obispo no elevar su voz cuando es violado el templo de Dios, sobre todo por quienes se proclaman católicos e hijos de la Iglesia Católica, y si en nuestra historia argentina hubo pena de excomunión para quienes violaron templos materiales, que pena merecen los que violan, torturando los templos de Dios, templos vivos que son todo hombre o mujer ; para ser tal, excelentísimo Sr ministro, mi conciencia de testigo de la fe cristiana no podría quedar en paz ante Dios y ante la comunidad rionegrina y el país si no le hacía llegar estas líneas que tienen una sola intención: iluminar desde la fe vuestras buenas voluntades de quienes hoy tienen en sus manos el destino del país, Saluda y bendice a sus excelencia, respetuosamente”. Miguel Esteban Hesayne, Obispo de Viedma, Río Negro (Declaración en el juicio a las juntas 06:1985)

Capítulo VI

Análisis de la política de Derechos Humanos

6.1 Primer momento, descripción.

Retomando lo expresado en el capítulo dos, el objeto de toda política pública es la consagración del Estado de derecho, la democracia y la extensión del goce de los derechos humanos.

La exigibilidad, más desarrollada en los derechos civiles y políticos, es también posible respecto de los derechos sociales, con lo que es posible pensar que toda política pública basada en derechos deberá considerar como hilos conductores los principales valores que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de todos los textos declarativos y convencionales posteriores.

Lamentablemente, los cambios que ha producido el proceso de globalización en curso han debilitado el rol del Estado. La globalización es conducida sin reglas, salvo las que el mercado impone, y si bien política y jurídicamente el Estado sigue siendo el responsable de la promoción y protección de los derechos humanos, así como de cualquier violación, en los hechos se muestra muy débil frente al mercado, especialmente el financiero. Por eso es que la globalización no es democrática y para los demócratas resulta fundamental reforzar el rol promotor del Estado.

Del mismo modo, el Estado debe evaluar permanentemente sus políticas públicas y su forma de relacionarse con la sociedad, de modo de responder en mejor forma a los intereses sociales. Los indicadores más apropiados son los que se utilizan para evaluar

el respeto de los derechos humanos, bastante más desarrollados respecto de los derechos civiles y políticos que los económicos y sociales, sin perjuicio de los esfuerzos académicos por desarrollar indicadores también para éstos.

La Comisión por los Derechos Humanos en la provincia de Río Negro surgió como respuesta a las demandas de justicia por parte de la mayoría de la población, ante la violencia criminal del gobierno dictatorial; además por decisión personal del Gobernador el cual lo pensó como una política transformadora de la sociedad. Así lo expresaba al recibir el informe final:

“yo no sé si el conjunto del pueblo rionegrino comprende en este momento la trascendencia de este hecho. De lo que si estoy convencido de que va a servir para la historia, va a servir para el futuro y va a servir para el afianzamiento de los derechos humanos en esta región del país”
(Río Negro, 1984: 08)

El decreto de creación fue el 375/84 el que, en el artículo primero, establecía la formación de esta comisión investigadora, en tanto que el artículo dos establece en seis incisos las funciones, las que se desarrollará más adelante en el presente capítulo. Cabe mencionar que los plazos otorgados para el desarrollo del trabajo de la comisión fueron de 180 días a partir de su instauración

En el artículo tres del mismo decreto se establece claramente los límites de sus funciones, es decir, queda explícitamente expuesto que no podía emitir juicio sobre hechos y circunstancias, materia exclusiva del Poder Judicial.

La Comisión tenía autorización para requerir, en forma directa, a todos los funcionarios del poder ejecutivo provincial que le brindaran informes, datos y documentos como así también les facilitaran el acceso a lugares que la comisión

dispusiera visitar e inspeccionar a los fines de su cometido. Iguales peticiones o gestiones podría realizar a nivel nacional o de otras jurisdicciones, por medio de entidades similares.

En los 180 días de plazo establecidos para la investigación, los funcionarios y/o empleados pertenecientes a la administración pública provincial estuvieron obligados a prestar toda colaboración tendiente a cumplimentar los requerimientos mencionados en artículos anteriores, en caso de negativa u ocultamiento los mismos se harían pasibles a las sanciones legales correspondientes.

En el artículo siete del decreto de creación de la comisión se establecía que los miembros que la integraran fueran designados por el gobernador, además dejaba en claro que debería estar también integrada por seis legisladores provinciales.

Al interior, la comisión se organizó de manera autónoma: dictó un reglamento designando a un presidente y definió su funcionamiento bajo modalidad de democracia para la toma de decisiones ya que las mismas se adoptaban por simple mayoría.

En el artículo diez del decreto 375/84 establecía que, el poder ejecutivo proveería a la comisión de los elementos y personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos, con imputación al presupuesto de la Secretaria General de la Gobernación.

El decreto de creación establecía que la comisión debía estar integrada por personas vinculadas a la defensa de derechos humanos, y también debía tener representación legislativa. La estructura de dicha comisión era en un principio territorial porque trabajó gente del Alto Valle rionegrino, de Bariloche, y de Viedma, tal es así que el informe final

que elaboró este grupo está estructurado con subtítulos que hacen referencia a la represión ilegal en estas ciudades.

En el artículo primero del decreto de creación de la comisión, el gobernador designó como integrantes nombrados por el ejecutivo provincial al diputado Hugo Piucill, al Dr. Rubén Marigo de Bariloche, al Dr. Horacio Muñoz de General Roca, al Dr. Julio Rajneri también de General Roca, a la señora Noemí Fiorito de Labruno de General Roca, al Ing. Víctor Bravo Martínez de Bariloche, al Dr. Fernando Chironi de Viedma y al presbítero Vicente Pellegrini en representación del obispado de Viedma. La reunión constitutiva de la comisión se realizó en la sede del diario Río Negro en Roca el 10 de marzo, con la presencia del entonces Ministro de Gobierno, Horacio Massaccesi, quien puso en funciones a los integrantes de las mismas; en la misma reunión se incorporaron los legisladores provinciales Mary Soldavini de Ruberti y el Dr. Edgardo Fernández designados por el bloque mayoritario de la legislatura.

Luego de la conformación del grupo de trabajo se realizaron varias reuniones plenarias en Viedma, el 10 y 11 de abril de 1984, los integrantes de la Comisión fueron recibidos por el Gobernador Álvarez Guerrero, al que informaron sobre el programa de trabajo establecido y entrevistaron al bloque justicialista de legisladores, luego se realizaron reuniones en General Roca el 2 y 3 de junio para evaluar la marcha del mismo, y en San Carlos de Bariloche, para analizar los informes finales de cada grupo y elaborar las conclusiones con sus recomendaciones.

Hubo un trabajo mancomunado entre las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos humanos y el gobierno democrático cuyo objetivo fue la búsqueda de verdad acerca de la represión sufrida por la población, esta experiencia de

trabajo articulando sociedad civil y Estado marcó un cambio porque para que desde el Estado se pudiera llevar adelante una política pública democrática debió partir de las demandas de la sociedad civil, para lo cual debe desde luego aceptar, pero además educar y promover, el empoderamiento de la sociedad civil pudiéndose observar una iniciativa audaz correspondiente a la etapa democrática, de participación y movilización política de los años `80.

A los efectos de descentralizar su funcionamiento, con el fin de cumplir más eficientemente los objetivos para la que fue creada la Comisión decidió constituirse en tres grupos de trabajo, con sede en Viedma, Bariloche y el Alto Valle, que se abocaron a idéntica labor, cada uno en su respectiva zona de influencia.

La comisión de Derechos Humanos centro su investigación en dos aspectos fundamentales, el primero, la recepción e investigación de las denuncias de hechos ocurridos en jurisdicción de Río Negro, durante el periodo establecido; el segundo aspecto de la labor de la comisión fue el de determinar la organización del aparato represivo y los responsables de los actos ilegales cometidos en perjuicio de los ciudadanos de esta provincia en ese periodo.

Los casos de desapariciones registrados por la Comisión, se agruparon en cuatro categorías:

A- Desaparecidos secuestrados en Río Negro

B- Desaparecidos de Río Negro secuestrados en Neuquén

C- Desaparecidos de Rio Negro secuestrados en esta provincia en Neuquén y posteriormente liberados o legalizados como detenidos a disposición del P.E.N

D- Desaparecidos con residencia habitual en Rio Negro, secuestrados en otros lugares del país. Estas denuncias no se investigaron por entender la Comisión que los hechos excedían su competencia por razones jurisdiccionales, pero se agregaron al informe.

La Comisión ha podido establecer un cuadro general de la estructura de la represión ilegal y determinar responsabilidades, sobre la base de la documentación obtenida, consistente en declaraciones de funcionarios policiales que participaron en forma directa o indirecta de acciones represivas; declaraciones de soldados conscriptos y testigos varios; denuncias de las victimas y/o familiares; reconocimiento de las instalaciones donde funcionó el centro clandestino de detención, conocido como “La Escuelita” de Neuquén capital; acta de reconocimiento efectuada por la ex Conadep al centro clandestino de detención conocido como “La Escuelita” de Bahía Blanca; reconocimiento exterior de la cancha de pelota de la Escuela de Instrucción Andina de Bariloche, utilizada para alojar detenidos clandestinos; inspección de los registros de la delegación de Viedma de la Policía Federal

Es necesario mencionar que esta comisión recibió colaboración de la Co.Na.De.P., organismo que en todo momento puso a disposición información referida a la zona obtenidas a partir de sus propias investigaciones.

6.2 Segundo momento, análisis

Esta política fue sin ninguna duda la que más se benefició por la apertura de la competencia electoral tal es así que el proceso electoral de ese momento posibilitó que la demanda electoral por el respeto a los derechos humanos pasara de la agenda sistémica a la agenda institucional. La formulación de dicha política pública fue una articulación entre las demandas de organizaciones de la sociedad civil con el Estado. Este estilo de elaboración de políticas públicas, que aumenta correctivamente, vez por vez, en este sentido Aguilar manifiesta lo siguiente:

“el margen de maniobras de un gobierno fue considerado por Limblom como el estilo propio y obligado de las democracias pluralistas “poliárquicas” en sociedades con grupos de intereses poderosos, bien informados, autónomos y capaces de presión efectiva (Aguilar, 1992:57)

En términos de Tamayo Sáenz (1997) se desarrolló de modo top Down porque surge de una decisión del gobernador de ese entonces de crear una comisión de derechos humanos cuya función era de recabar información relacionada con el terrorismo de Estado para que luego sea presentada a la justicia

En el contexto que se tomó la decisión de crear una comisión por los derechos humanos, fue un momento en el cual no existieron limitaciones situacionales ya que todo debía empezarse de cero, no había una decisión pro derechos humanos que condicionara a la desarrollada por Álvarez Guerrero, por el contrario la dictatorial administración anterior se encontraba en las antípodas del discurso por la dignidad humana, siendo el discurso democrático cuasi refundacional de un orden basado en el respeto por las libertades políticas y reparador sobre todo en estos temas, por lo cual es posible decir que hubo viabilidad política para llevar a cabo adecuadamente esta

política pública, es decir que los objetivos eran claros, los que simplifico el trabajo realizado.

La Comisión Provincial por los Derechos Humanos fue creada, teniendo por objeto en el artículo dos las siguientes cuestiones:

- a) “Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos relacionados con la presunta comisión de delitos con motivos de actos represivos contra el terrorismo y la subversión, remitiéndolas inmediatamente a la justicia.
- b) Investigar el destino o paradero de las personas desaparecidas, y todas las circunstancias relacionadas con su localización, como así también la comisión de torturas, persecuciones, atentados y toda coacción física o psíquica.
- c) Determinar el paradero de niños sustraídos de sus padres o guardadores a raíz de las acciones emprendidas con motivo de reprimir el terrorismo o subversión, dando intervención en sus caso a los organismos y tribunales correspondientes
- d) Denunciar ante la justicia los presuntos hechos delictivos que surjan de las investigaciones realizadas en ejercicio de sus tareas, cualquier intento o acto de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados a los hechos que se pretende esclarecer, como así también comunicar a la máxima autoridad de cada poder las obstrucciones o impedimentos que afectan la tarea de los miembros de la comisión.
- e) Colaborar con la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas y entidades similares de otras jurisdicciones, recabando reciprocidad y coordinando tareas.
- f) Emitir un informe final con la explicación detallada de los hechos investigados dentro de los 180 días a partir de la constitución de la comisión” (Decreto 375; 1984)

Teniendo en cuenta la claridad de los objetivos, la forma de implementación y la motivación política por parte de todos los involucrados en el trabajo de la comisión por los derechos humanos sean los integrantes de las organizaciones pro derechos humanos como la administración pública provincial, se puede argumentar que la formación de la comisión fue un éxito, no solo porque elaboro un informe como pidió el gobernador sino porque se pudo gestionar de forma intergubernamental

intercambiando recursos e información con la Co.Na.De.P, pero también porque el ejecutivo provincial planteo una política de Estado, ya que la decisión de creación de la comisión le brindo el espacio a la participación legislativa, además de la participación ultima a la justicia federal.

El avance de esta decisión integral se llevó a cabo por el interés general de las organizaciones de la sociedad civil como del gobierno de saber qué es lo que sucedió en los años de dictadura, no había conflicto de intereses que si se pudieron dar en otras políticas públicas, con esto quiero decir que el interés de verdad y justicia era común a todos, teniendo por ende consenso y legitimación social.

En igual sentido se destaca, la predisposición por parte de las organizaciones de la sociedad civil, así como individuos en aportar información para que los objetivos de la comisión avanzaran satisfactoriamente.

Es necesario mencionar que fue una política pública donde se respetó la instancia de evaluación de la misma, es decir la creación de un informe final es la instancia evaluativa de dicha política más allá que había que realizarlo porque era la conclusión de la investigación y así lo establecía el decreto de creación de la comisión.

6.3 Impacto

Luego del trabajo realizado por la comisión y redactado el informe final de la misma, manifestado de manera diferente, después de que la comisión investigara como funciono la estructura represiva de la dictadura, buscando y escuchando los testimonios de las víctimas del terrorismo de Estado, Álvarez Guerrero lo presentó ante la justicia

federal que es la que juzgó a los represores, como lo aclara mejor Chironi en el año 2012:

“Álvarez Guerrero va a la justicia federal y dice tengo esto que ha sido recabado y eso es la cabeza de la investigación de todo lo que después se llevó adelante en este juicio que acaba de salir una sentencia la semana pasada en Neuquén” (Entrevista a Fernando Chironi, 2012)

Se puede observar que el impacto va más allá de lo investigado en el año 1984 y no quedó desactualizado porque fue una decisión gubernamental que trascendió a generaciones tal es así que cuando se reanudaron los juicios a los genocidas del 1976 fue este informe y el trabajo realizado oportunamente en los primeros meses del reinicio de la democracia el que agilizó la investigación en los diferentes juicios por delitos cometidos en la última dictadura militar; por ejemplo en el juicio denominado “la escuelita” desarrollado en el año 2012, en la provincia de Neuquén donde este informe fue utilizado como cabeza de investigación para dicho proceso judicial.

Consideraciones Finales

Ante el momento de crisis y reconfiguración del sistema político argentino, la planificación de la política pública de derechos humanos fue importante por varias razones. Una de ellas es el de traer verdad y justicia como política reparadora ante la barbarie que se había preferido ignorar, haciéndose cargo de la historia colectiva nacional. Otra es que aportó contenido moral al Estado de derecho y al régimen político democrático, como el único capaz de zanjar los conflictos inherentes a la práctica política de manera pacífica, con ella me refiero a agonizar las pasiones.

Retrospectivamente se puede decir que fue una política de Estado, porque en la conformación de la Comisión se otorgó participación al poder legislativo y a la sociedad civil y también vinculó al poder judicial, ya fue este informe que sirvió para los juicios que se desarrollaron posteriormente y además tuvo continuidad en el tiempo.

Además fue la primera vez que se pensó en una política gubernamental en estos términos lo que le aportó fortaleza al momento fundacional de la democracia, en este sentido Welschiger expresa que “como todo momento fundacional requiere para su realización de la creencia mayoritaria de que los obstáculos pueden ser dominados con capacidad para generar el entusiasmo colectivo”. (Welschinger, 2012:82), todo un acontecimiento político que tienen implicancias en el presente.

Actualmente al interior de la estructura burocrática del Estado existe un área específica sobre la promoción y respeto de los Derechos Humanos, lo que retrotrae el trabajo realizado en el año 1984 por la Comisión. Labor que a lo largo de los años pareciera que se ha querido eliminar cuya acción repercute en nuestra memoria e

historia colectiva. Porque lo que se desprende de entrevistas of de record, con trabajadores de la Secretaria Provincial de Derechos Humanos, es que hay documentos vinculado a ese periodo histórico que ha sido difícil su recuperación y algunos no se encuentran, de hecho el informe final se recuperó aproximadamente en el año 2012.

A partir de esto se puede decir que la investigación llevada a cabo por el gobierno de Álvarez Guerrero dejó un precedente en la investigación de lo sucedido durante la dictadura, ante diversas visiones de la historia, que luchan por el monopolio de la palabra.

El informe de la comisión por los derechos humanos de la provincia de Río Negro es una prueba y testigo que no permite que un manto de olvido, funcional a grupos e ideologías simpatizantes con la represión ilegal y la violencia discrecional del Estado, se cierna sobre la sociedad civil. En igual sentido se debe entender que la pretensión de olvido es violencia simbólica, un olvido que desea impedir la reproducción de la memoria, queriendo borrar toda huella de luchas, ilusiones por vivir, es decir, negar parte de nuestra historia común la cual tiene incidencias en el presente, porque el negar la historia es negarnos a nosotros mismos es no ser completos como sociedad.

Estos fueron los primeros pasos de una decisión política en defensa de las garantías individuales, que hoy se encuentra institucionalizada dentro de la estructura burocrática del Estado provincial como es la Secretaria de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro.

Si bien después del trabajo realizado por la comisión esta se disolvió y la temática de los derechos humanos pareciera que no se abordó más o que el debate había concluido, es necesario manifestar que en el año 2000 se sancionó la ley n°3494 promulgada bajo decreto n° 1895, que permitió la creación de la Comisión Provincial por la Memoria (CoProMe), cuyo autor fue Mario Eduardo Chironi, de esta forma intentaba recuperar y poner en valor el trabajo realizado por Comisión Provincial por los Derechos Humanos .

En el año 2003 luego de las elecciones para gobernador en la cual fuera electo Miguel Saiz (2003-2011) se creó la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno cuyo director fue Rubén Verzea. En el año 2004 hubo un cambio pasando de ser paso de ser dirección a ser Subsecretaría de Derechos Humanos, y ese año cuando se logró conformar formalmente un equipo que atiende las demandas en relación a la temática tratada además de poseer mayor jerarquía en el ordenamiento burocrático del Estado provincial.

Se designó a la señora Gladis Cofre al frente de la subsecretaria, durante esta gestión que fue desde 2004 hasta 2011 se crearon dos áreas, la del centro de atención a la víctima del delito (C.A.V.D) incorporando personas que venían trabajando en un programa del mismo nombre desde el año 1994 dependiente del Ministerio de Gobierno provincial que desde el año 2004 es parte integrante de la Subsecretaria de DDHH.

La otra área mencionada es el Equipo de Derechos Humanos, que es un cuerpo técnico dedicado a recibir denuncias sobre violaciones a los derechos humanos.

En el año 2011 después del 10 de diciembre durante la efímera gobernación de Carlos Soria, paso de ser Subsecretaria a ser Secretaria de Derechos Humanos (quien estaba ejerciendo funciones como Secretaria fue Ana Huentelaf), luego de la muerte de Soria y posterior asunción como gobernador, el entonces Vicegobernador Weretilneck.

Edgardo Bagli asumió a principios del año 2012 al frente de la Secretaria de Derechos humanos. Hasta ese momento dicho organismo se encontraba dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno, en febrero de ese mismo año con un cambio de la ley de ministerio y pasó a depender del Ministerio de Educación, transformándose en Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Bagli fue secretario hasta octubre de 2012 mes en el cual renunció y asumió Néstor Busso (desde fines octubre de 2012 hasta agosto de 2014 mes en el cual renunció) y posteriormente sería designado designado Daniel Badié.

En este pequeño relato se puede observar la evolución de una decisión del gobernador Álvarez Guerrero que desde 1984 se fue institucionalizando de manera tal que se cristaliza en lo que hoy es la Secretaria de Derechos humanos de la provincia de Río Negro.

Bibliografía

Aguilar, L. F. (1992) *La hechura de las políticas públicas*. Miguel Ángel Porrúa Editores. México.

Álvarez Díaz (1992) “Serie tema de coyuntura en gestión pública”. *En Centro Latinoamericano para el Desarrollo*. Venezuela

Arenth, Hanna (1987) *Los orígenes del totalitarismo, Imperialismo*. Alianza Universidad. Madrid. España

Bobbio, Norberto (1991) “El tiempo de los Derechos”. Editorial Sistema. Madrid

Colomer, J. (1994) “Teorías de la Transición” en *Revista de Estudios Políticos Nueva Época*, número 86.

Crenzel, Emilio (2014) “La historia política del Nunca Más; la memoria de las desapariciones en la Argentina”. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Argentina

Dewey, John (1927) “The public and the problem” en *Lerner y Laswell (Eds) The policy sciences*. Stanford University Press.

Garreton, Roberto (2004) “Derechos humanos y políticas públicas” en *Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur, un compromiso regional*. Mastergraf, Montevideo.

Iuorno, Graciela (2007) “Una provincia imaginada. El gobierno de Álvarez Guerrero y la espinosa cuestión de la integración Rionegrina”. Cehepic- Clacso. Universidad Nacional del Comahue. Argentina

Jelin, Elizabeth (2005) “Los derechos humanos entre el Estado y la Sociedad” en *Juan Suriano “Dictadura y Democracia (1976- 2001)”*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires

Lahera, Eugenio (2004) *Introducción a la Política Pública*. Fondo de la Cultura Económica. Santiago de Chile.

Laswell, H. (1951) "The Policy orientation". en *Lerner y Laswell (Eds) The policy sciences*. Stanford University Press

Mouffe, Chantal (2007) *Entorno a lo político*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires

Ninou Guinot. C (1993) "Transición y consolidación democrática en América Latina" en *Revista de Estudios Políticos*. Nueva Época. Madrid.

Novaro, Pablo (2008) "Funcionalidades y disfuncionalidades entre democracia y derechos humanos" en *Memoria y Derecho Penal*. Fabián Di placido Editor. Buenos Aires

O'Donnell. G. (1984) "Apuntes para una teoría del Estado" en *Oszlak.O (comp). Teoría de una burocracia Estatal*". Paidós. Buenos Aires

O'Donnell. G. y Schmitter. P. (1994) (comp.) *Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Paidós. Barcelona.

Pérez Luño, Antonio Enrique (1999) *Los derechos humanos. Significación, estatuto jurídico y sistema*. Universidad. Sevilla.

Quiroga, H. (2004) *El tiempo del Proceso. Conflictos y Coincidencias entre políticos y militares 1976-1983*. Homo Sapiens y Fundación Ross. Santa Fe. Argentina

Romero, Luis Alberto (2001) *Breve historia contemporánea de la Argentina*. Fondo de Cultura Económica. Argentina

Tamayo Sáez (1997) "El análisis de las políticas públicas" en *Bañón, R. y Carrillo, E. (Comp.) La nueva Administración Pública*. Alianza Universidad. Madrid

Vasilachis de Gialdino, Irene (2006) *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa Editorial. Barcelona. España

Vezzetti, Hugo (2003) *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en Argentina*. Siglo XXI. Buenos Aires. Argentina.

Vezzetti, Hugo (2007) “Conflictos de la memoria en Argentina” en *Historizar el pasado en América Latina*”. Universidad Alberto Hurtado. Chile

Welschinger, Daniel (2012) “Escenas y Creencia Política”. En Yannuzzi, M. (Comp.) *Creencia y Política. Los elementos no racionales en las teorías y en las prácticas políticas*. Laborde Editor. Santa Fe. Argentina

Zalaquet, José (1997) “Procesos de transición a la democracia y políticas de derechos humanos en América Latina” en *Comparative Peace Processes in Latin America*. Woodrow Wilson Center. Washington

Fuentes de investigación

- Entrevista a Oscar Meilan
- Entrevista a Fernando Chironi
- Declaración Judicial de Hesayne
- Decreto nº 375/84
- Decreto nº415/84
- Diario Río Negro
- Documento del Colegio de Abogados de la provincia de Río Negro
- Informe de la Comisión Provincial por los Derechos Humanos
- Ley provincial nº 3494

